



La Cooperación Japonesa

**Documento de trabajo preparado en el marco del Programa de Mejoramiento
de la Gestión 1998. AGCI**

LA COOPERACIÓN JAPONESA

INDICE

- I. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO – AOD - DEL GOBIERNO DE JAPÓN.**
- II. ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL GOBIERNO DEL JAPON**
- III. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON JICA**
- IV. MARCO LEGAL DE LA COOPERACION TECNICA ENTRE CHILE Y JAPON**
- V. INSTANCIAS DE LA COOPERACION TECNICA ENTRE CHILE Y JAPON**
- VI. ETAPAS CONCEPTUALES DE GESTACION , EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION TECNICA DE JICA**
- VII. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COOPERACION TECNICA DE JAPON EN CHILE**
- VIII. PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE COOPERACION TECNICA DE JICA**
- IX. ENVIO DE EXPERTOS**

- X. ACEPTACION DE BECARIOS / PROGRAMA DE CAPACITACION y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS
- XI. DONACION DE EQUIPOS PARA LA COOPERACION TECNICA
- XII. COOPERACION TECNICA DE TIPO PROYECTO
- XIII. FOLLOW UP / SEGUIMIENTO Y AFTER CARE / ATENCION POSTERIOR DE COOPERACION REALIZADA
- XIV. ESTUDIO PARA EL DESARROLLO
- XV. COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE – CFNR
- XVI. AUXILIO DE EMERGENCIA PARA DESASTRES
- XVII. SERVICIO DE VOLUNTARIOS JAPONESES PARA LA COOPERACION CON EL EXTRANJERO – JOCV
- XVIII. PROGRAMA DE PARTNERSHIP , ASOCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN ENTRE CHILE Y JAPÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN HORIZONTAL

Capítulo I

1. Mejoramiento de la Gestión de la Cooperación Técnica Internacional, en relación a la Asistencia Oficial para el Desarrollo, AOD, del Gobierno de Japón.

1-1 Marco conceptual

La Asistencia Oficial para el Desarrollo, AOD, del gobierno del Japón, en el caso de Chile, en los últimos años se distingue por los siguientes aspectos:

- 1) Ampliación y diversificación de Programas y Esquemas de cooperación,
- 2) Interés para desarrollar una asociación de cooperación, “Programa de Partnership”, para cooperar en forma conjunta con terceros países, principalmente de América Latina y Caribe,
- 3) Aplicación integral de Programas y Esquemas de cooperación por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, para temas prioritarios de Chile.

1-2 Acciones específicas para mejorar y optimizar la gestión con la Cooperación Técnica del Japón

Con el fin de obtener un mejoramiento de la gestión de la AOD del Japón, ejecutada por JICA, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- 1) Conocer los principios y configuración de AOD del Japón,
- 2) Profundizar el conocimiento sobre la institucionalidad y orientación de la cooperación técnica de JICA,
- 3) Profundizar el conocimiento sobre mecanismos de implementación de la cooperación técnica de JICA,

- 4) Profundizar el conocimiento sobre Programas y Esquemas de cooperación de JICA,
- 5) Analizar estrategias y planes para desarrollar la Asociación de Cooperación entre Chile y Japón.

Como acciones específicas se pueden desarrollar los siguientes puntos:

A. Optimizar y agilizar la gestión de coordinación de los proyectos en negociación, acorde a los diferentes esquemas de cooperación, especialmente en el esquema de Cooperación Técnica de Tipo Proyecto – CTPP, modalidad en la cual existen los siguientes aspectos:

- 1) Proyecto de Mejoramiento de Productividad de la Ganadería Lechera de los Pequeños Productores.
(Aporte japonés aprox. 2 millones de US dólares)
- 2) Desarrollo Agrícola y Conservación Ambiental con la participación de campesinos.
(Aporte japonés aprox. 2 millones de US dólares)
- 3) Proyecto de Rehabilitación de Discapacitados.
(Aporte japonés aprox. 3 millones de US dólares)
- 4) Proyecto Fiscalización Ambiental de la Minería.
(Aporte japonés aprox. 3 millones de US dólares)
- 5) Otros Proyectos a gestar.

B. Estrategia y Planificación de acciones y proyectos relativos a la Asociación de Cooperación “Programa de Partnership “.

- 1) Planificación a corto y mediano plazo de los Cursos Internacionales para la capacitación de terceros países,

- 2) Planificación a corto y mediano plazo de envío de expertos chilenos a los países de América Latina,
- 3) Planificación a mediano plazo de proyectos de pequeña escala en América Latina,
- 4) Análisis de nuevas iniciativas posibles como acciones insertas en el Programa de Partnership.

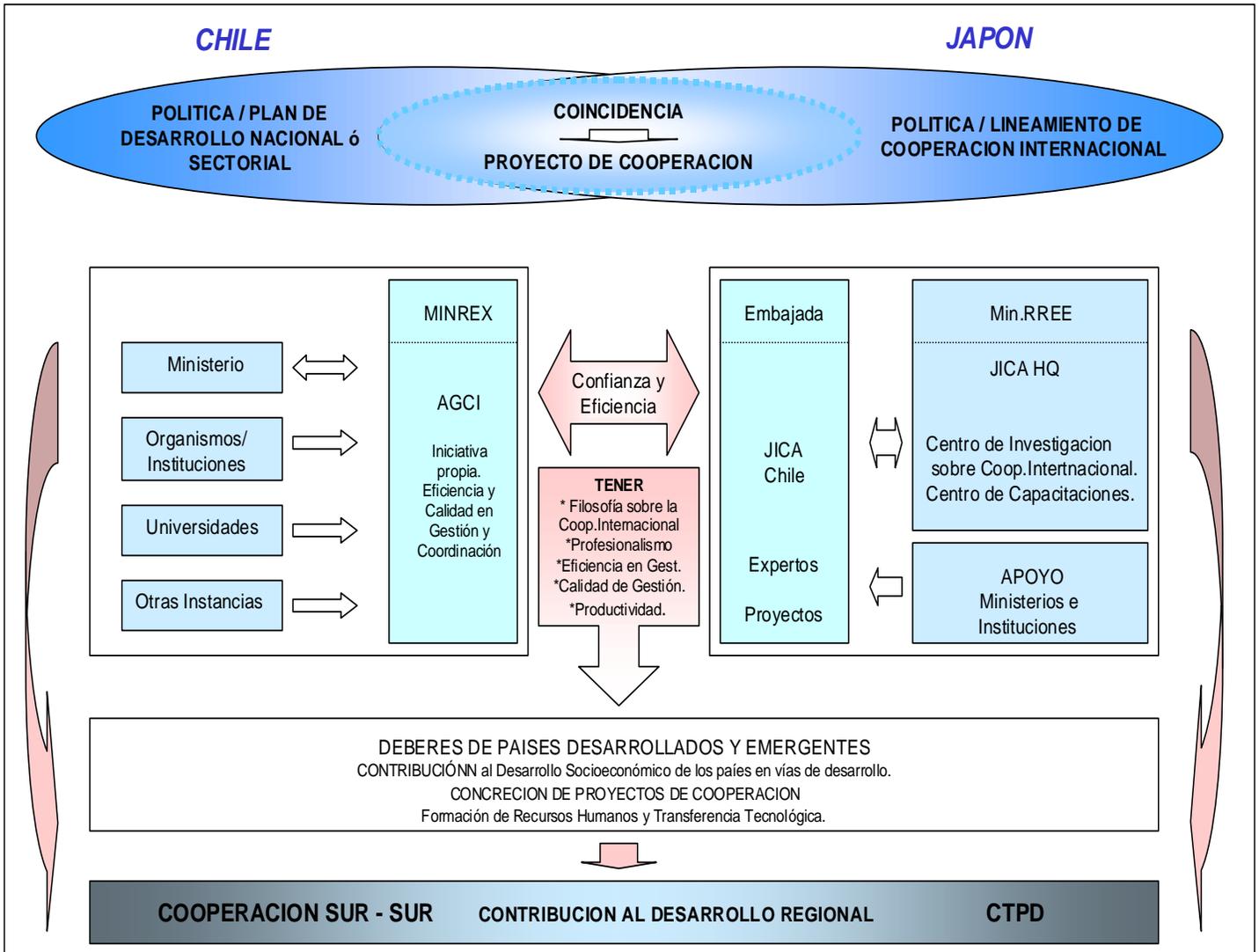
C. Iniciar la labor de Planificación de la Cooperación Japonesa a Mediano Plazo.

- 1) Análisis de la potencialidad sectorial y temática con la cooperación japonesa según esquemas existentes

Marco Conceptual de la Cooperación entre Japón y Chile

- Actores para la Gestión de la Cooperación -

CUADRO – 1



Capítulo II

ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL GOBIERNO DEL JAPON

1. Principios de AOD de Japón

La “*Carta de Asistencia para el Desarrollo*” del gobierno del Japón, puntualiza tres conceptos de filosofía fundamental:

- A. Consideración humanitaria,
- B. Conciencia de la interdependencia,
- C. Conservación del medio ambiente.

Además, la Carta define los siguientes **principios** que deberá aplicar Japón cada vez que ejecute la asistencia:

- 1) Compatibilidad del desarrollo con la conservación del medio ambiente,
- 2) No uso de la ayuda para fines militares,
- 3) Cautelosa observación de los gastos militares, del desarrollo y fabricación de misiles y armas de destrucción masiva, del comercio de equipos militares,
- 4) Atención hacia el avance de la democratización, los esfuerzos para introducir la economía del mercado, y las garantías a los derechos humanos fundamentales y la libertad.

Como **temas prioritarios** de la asistencia, la Carta menciona los siguientes:

- 1) Atención a los asuntos de carácter global,
- 2) Atención a las necesidades humanas básicas-BHN,
- 3) El desarrollo de recursos humanos,
- 4) La cooperación en investigación,
- 5) El ordenamiento de infraestructura ,
- 6) El ajuste estructural,
- 7) Otros tipos de cooperación para elevar el nivel de la tecnología y su difusión.

Además de estos principios y temas prioritarios, se consideran los siguientes aspectos como **acciones importantes**:

- 1) *Formulación conjunta de proyectos y acciones de cooperación,*
- 2) *Coordinación de la asistencia entre países y organismos, promocionando el espíritu de socios globales para el desarrollo.*
- 3) *Dar importancia a la cooperación que contribuya al establecimiento de sistemas y lineamiento de la política nacional (apoyo de conocimientos/ Know how).*
- 4) *Adecuada interrelación entre diferentes esquemas de cooperación,*
- 5) *Apoyo a la Cooperación Sur-Sur,*
- 6) *Apoyo a la cooperación “ Comunitaria “ ,*

7) *Envío de socorro para desastres.*

8) *Reforzamiento de evaluación de la cooperación.*

9) *Reforzamiento de Follow Up/seguimiento de asistencias realizadas.*

2. Clasificación de la AOD del Japón

La AOD del Gobierno de Japón se clasifica en tres categorías:

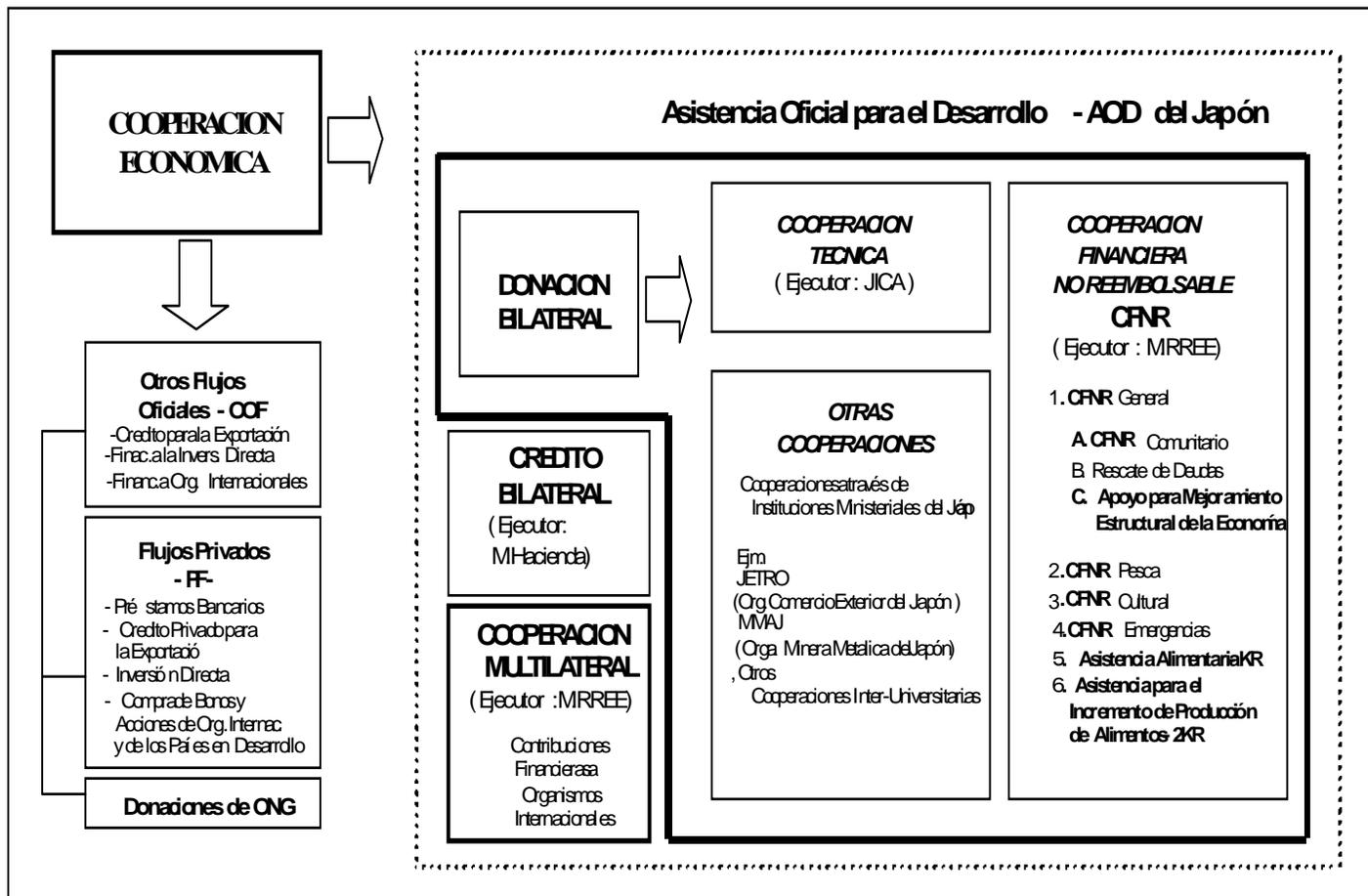
1) **Donación Bilateral**, que a su vez se clasifica en:

- a) Cooperación Técnica y
- b) Cooperación Financiera No Reembolsable.

2) **Crédito Bilateral**, y

3) **Cooperación Multilateral**, a través de contribuciones financieras a Organizaciones Internacionales.

COOPERACION ECONOMICA Y ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL JAPON



Capítulo III

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON JICA

1. Institucionalidad

JICA es una institución con personalidad jurídica y pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. Fue fundada el 1 de agosto de 1974, sin embargo, cabe mencionar que la cooperación técnica internacional de Japón se inicia con el Plan Colombo en 1954, y la creación de JICA significó la fusión de la Agencia de Cooperación Técnica con Ultramar, actividad de cooperación técnica de la Agencia de Inmigración, actividad parcial de la Asociación de Desarrollo del Comercio Exterior y la totalidad de la Fundación de Desarrollo Agrícola.

2. Organización

La sede central de JICA (1997), se conforma de 18 Departamentos, 4 Oficinas y 2 Secretarías. Además, cuenta con 15 instituciones que, en su mayoría, corresponden a Centros de Capacitación. A nivel mundial existen 55 oficinas.

En América Latina existen oficinas JICA en: **Argentina, Bolivia, Brasil: Belén, Sao Paulo; Chile, Colombia, República Dominicana, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú.** Y como oficina de coordinación de Programa JOCV (Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero) existen en: **Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua y Sta.Lucía.**

El número del personal de JICA, al 1997, es de 1213 funcionarios (sin incluir el personal local de la oficina exterior).

3. Agencia de Cooperación Internacional del Japón en Chile

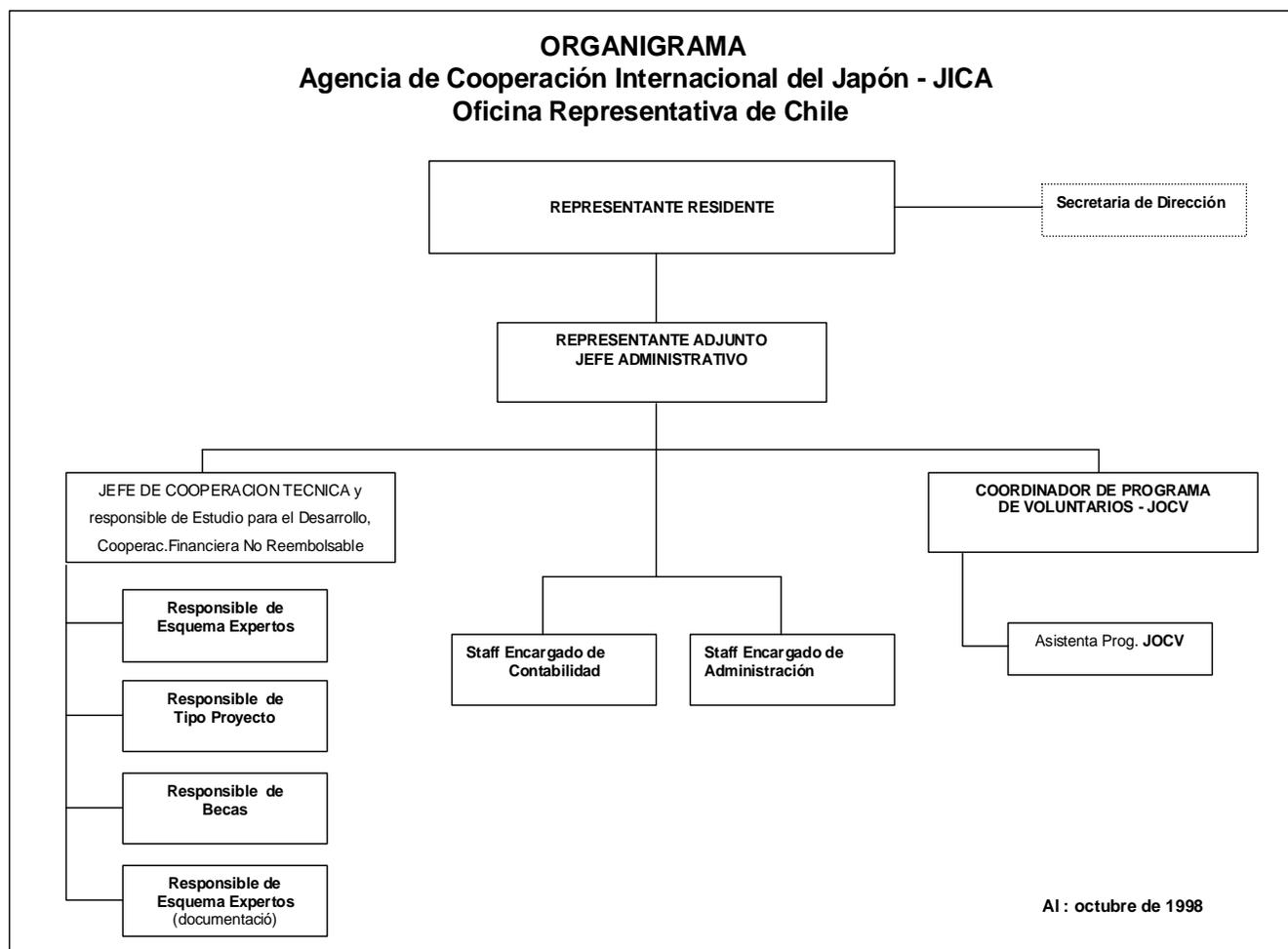
Para la realización de una efectiva cooperación técnica en Chile existe la Oficina de JICA en Santiago. Actualmente la institución funciona con 15 funcionarios, encabezado por su Representante Residente.

La estructura organizacional se clasifica, a grandes rasgos, en tres divisiones principales:

1) Cooperación Técnica, 2) Programa de JOCV y 3) Administración y Finanzas.

La gestión, administración y operación de la Cooperación Técnica se realiza con 5 funcionarios, y bajo la jefatura de división existen responsables/coordinadores por áreas de cooperación de JICA. El Programa de JOCV funciona con 2 funcionarios, y Administración y Finanzas con 3 funcionarios, más personal de apoyo.

JICA Chile, como institución oficial ejecutora de AOD de Japón, tiene como su contraparte directo a la AGCI y, a su vez, se coordina con diversas instituciones chilenas para la promoción y mejor ejecución de la cooperación técnica en Chile.



4. Funciones de JICA

Como se ha mencionado, la AOD de Japón tiene tres sistemas de asistencia:

- 1) Donación Bilateral, 2) Crédito Bilateral, y 3) Cooperación Multilateral.

JICA se encarga de ejecutar la Cooperación Técnica, comprendida en el rubro de Donación Bilateral.

Además, las funciones de JICA se extienden a la Cooperación Financiera No Reembolsable, encargándose de la coordinación y ejecución de los estudios de diseño básico y diseño detallado del proyecto.

5. Fundamentos y filosofías de la Cooperación de JICA.

En gran medida son similares a los principios de AOD de Japón. Se puede decir que ellos son aspectos substantivos, y como tales deben ser considerados por la institución solicitante de cooperación a JICA.

- 1) La cooperación para el apoyo a los esfuerzos propios del país receptor.
- 2) La cooperación para contribuir al desarrollo de recursos humanos.
- 3) La cooperación y la asistencia útil para la gente

6. Orientación de la Cooperación Técnica de JICA

Estas orientaciones, a pesar de tener los principios básicos, tienen sus características según el país, área temática, esquema/mecanismo de cooperación, área tradicional de relación con Japón, etc. Sin embargo, una fuerte tendencia actual es orientar la cooperación para atender directamente a las gentes más necesitadas y para atender los asuntos globales como Medio Ambiente, Pobreza, Desarrollo de Género, Salud, Educación, que al mismo tiempo, tienen la característica de ser temas transversales.

Acercamiento específico por País y Región que realiza JICA.

Como una forma de hacer más efectiva la asistencia al desarrollo, JICA cuenta con "Grupos de Estudio sobre la Asistencia por País", con la participación de académicos y especialistas.

Durante 1996 JICA realizó 28 Estudios sobre la Asistencia Específica por País.

Para el caso de América Latina sólo existen dos estudios, correspondientes a Brasil y Perú. Sin embargo, aunque con menor rigurosidad, existen “Políticas para la implementación de la asistencia” para 63 países, y “Archivo de Información Específica por País”, de 115 países.

Estos documentos son elaborados a través de informaciones y estudios que realizan la misión, el experto y la oficina de JICA local.

Generalmente contienen informaciones para examinar las tendencias sociales, económicas y políticas, los programas/plan de desarrollo nacional/sectorial, prioridades sectoriales, etc., y se complementan con intercambio de opiniones con el gobierno receptor.

Estos documentos sirven de orientación para el análisis de la demanda y ejecución de diferentes modalidades de cooperación de JICA.

En este sentido, es sumamente importante la coordinación que pudiera tener la Oficina JICA local con el Punto Focal de la cooperación internacional del país receptor- en el caso de Chile, AGCI-, y “alimentar” con diversas informaciones, para que la asistencia se realice combinando efectiva y orgánicamente distintas esquemas, y que esté estrechamente vinculada a la etapa y necesidades del desarrollo de cada uno de los países.

Capítulo IV

MARCO LEGAL DE LA COOPERACION TECNICA ENTRE CHILE Y JAPON

Todas las actividades de Cooperación Técnica de JICA en Chile se realizan en el marco del “ **ACUERDO SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL JAPON**”, suscrito el 28 de julio de 1978.

En el Artículo II del citado Acuerdo, se mencionan las formas de cooperación técnica que se pueden llevar a cabo por ambos gobiernos, y citan:

- a) recibir nacionales chilenos para su entrenamiento técnico en Japón
- b) enviar expertos japoneses a la República de Chile
- c) suministrar equipos, maquinarias y materiales al Gobierno de la República de Chile
- d) enviar misiones a la República de Chile para que realicen estudios de proyectos de desarrollo económico y social de la República de Chile, y
- e) cualquier otra forma de cooperación técnica que mutuamente se pueda acordar.

Para el procedimiento de los puntos citados, el Artículo III menciona sobre la necesidad de celebración de acuerdos complementarios, que para este caso, son los Formularios Oficiales de Solicitud (A-1 para la solicitud de Expertos, A-2 y 3 para la solicitud de Becas y A-4 para la solicitud de equipamientos), que se oficializa a través de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI, a la Embajada del Japón mediante una Nota Verbal.

Capítulo V

INSTANCIAS DE LA COOPERACION TECNICA ENTRE CHILE Y JAPON

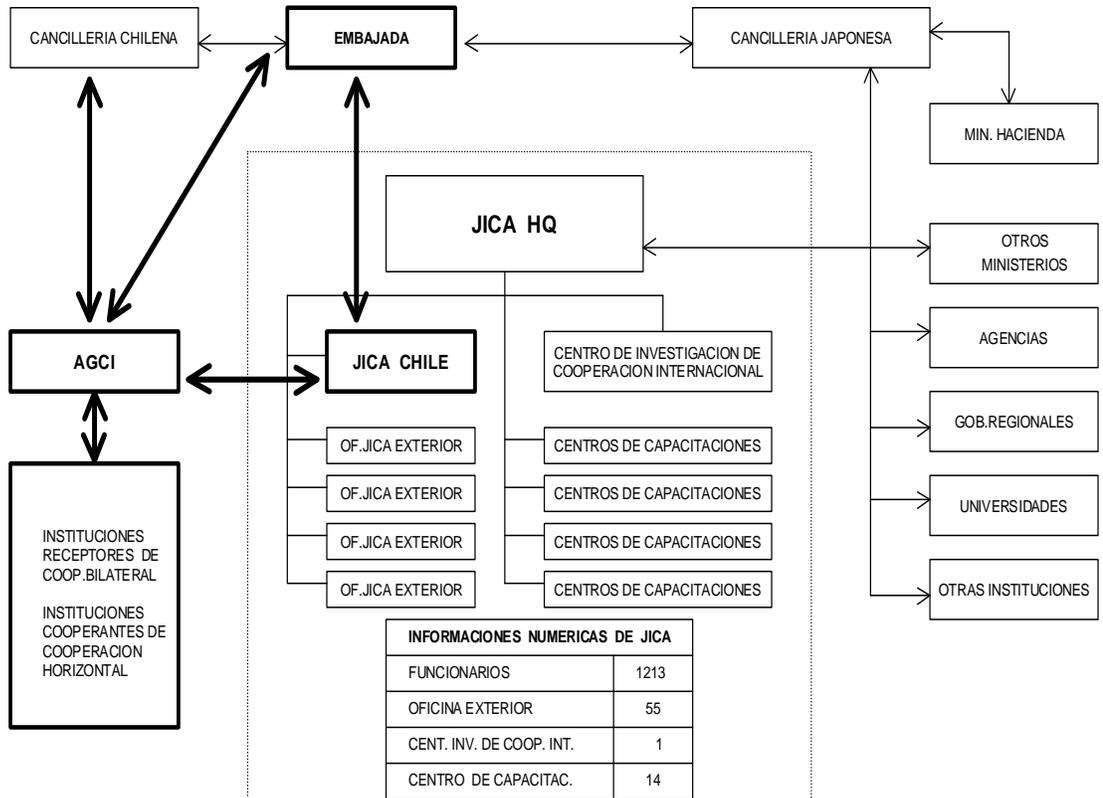
En Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores y AGCI son los canales oficiales que coordinan y administran la gestión de cooperación con la Embajada del Japón y la oficina de JICA. En el Japón, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la sede central de JICA planifican y administran los rubros bajo el cargo de la AOD, con la coordinación de Ministerio de Hacienda y otros Ministerios de apoyo.

Además, existe la participación de Gobiernos Regionales, Agencias, universidades, Centro e Institutos de Investigación, etc. Cabe mencionar que, en los últimos años, se le da importancia también a la participación de Organismos No Gubernamentales (ONG).

En la parte chilena, el tipo de instituciones participantes/receptoras de cooperación japonesa es bastante amplio. Con la iniciación del Programa de jóvenes voluntarios JOCV, en los últimos años, la heterogeneidad de instituciones se ha ampliado. Esto significa que la cooperación japonesa ofrece flexibilidad en cuanto a la institución receptora de cooperación, aunque, por ser una cooperación bilateral, exige el aval de la institución pública del sector.

Además, el mutuo consenso entre Chile y Japón para promocionar y desarrollar la Cooperación Sur-Sur ó Cooperación Horizontal, hace necesario la participación aún mayor de instituciones chilenas, que pueden ofrecer su transferencia técnica y Know how a los países de menor desarrollo relativo de América Latina y el Caribe.

INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON



CAPITULO VI

ETAPAS CONCEPTUALES DE GESTACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION TECNICA DE JICA

Para la ejecución de diferentes esquemas o modalidades de la cooperación técnica de JICA, existe estrecha coordinación con las instituciones mencionadas en el capítulo “Instancias relacionadas de la Cooperación Técnica entre Japón y Chile”. Sin embargo, se puede decir que las gestiones de “negociación” de la cooperación internacional son realizadas principalmente entre JICA y AGCI.

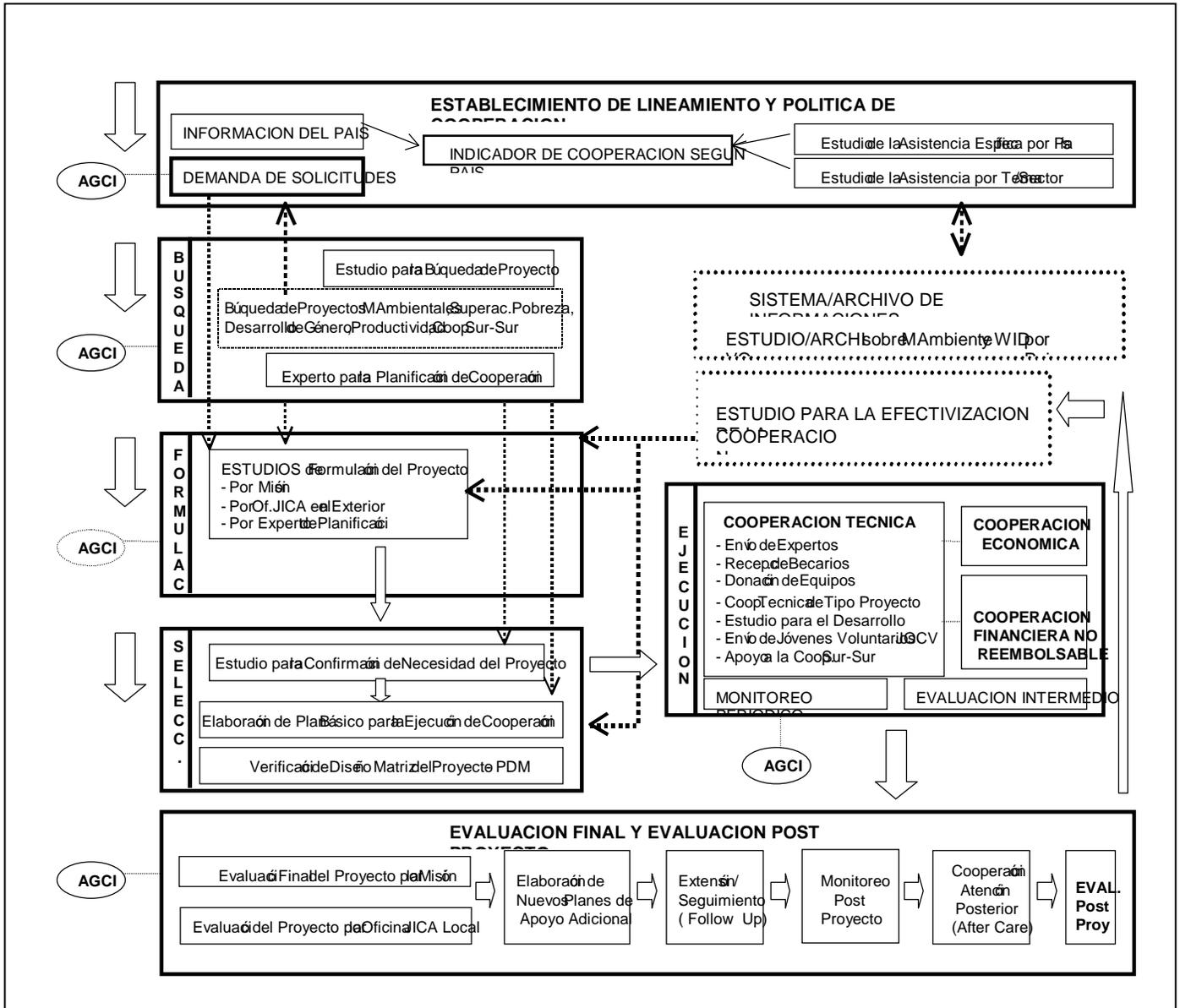
1. Etapas de Cooperación Técnica

Como etapas ó ciclos de la Cooperación Técnica se puede mencionar las siguientes:

- 1) **Etapa de Gestación**, que a su vez se puede clasificar en :
 - A) Etapa de lineamiento de política de cooperación
 - B) Etapa de búsqueda de proyectos y modalidades de cooperación
 - C) Etapa de formulación de proyectos y modalidades de cooperación
 - D) Etapa de selección de proyectos y modalidades de cooperación.
- 2) **Etapa de Ejecución**
- 3) **Etapa de Seguimiento**

Flujograma Conceptual de la Cooperación de JICA

CUADRO - 5



1-1. Etapa de Gestación

1-1-1 Etapa de lineamiento de política de cooperación.

Se puede decir que en esta etapa se definen los grandes lineamientos de política de Cooperación Técnica de Japón. Para ello, la Cancillería japonesa y JICA analizan las informaciones transmitidas por la Embajada, oficina JICA en exterior, Misiones de Estudio y de los Expertos, que se transforman en informaciones de apoyo para establecer el lineamiento (Estudio sobre la Asistencia Específica por País, Política para la implementación de la Asistencia, Archivo de información Específica por País e Indicador de Cooperación por País).

Además, para establecer los grandes lineamientos de la política de Cooperación Técnica, el Gobierno de Japón envía, cada tres años aproximadamente, una Misión de Conversación Política sobre Cooperación, integrada por altos funcionarios de la Cancillería japonesa y JICA. La Misión sostiene reuniones con la institución encargada de cooperación internacional, para el caso de Chile la AGCI, y con los sectores relevantes como receptores de cooperación japonesa.

La última definición, acordada por Japón y Chile, de áreas importantes de cooperación a desarrollar en corto y mediano plazo, fue:

1. Temas que contribuyan a la superación de la pobreza,
2. Temas que contribuyan a la conservación del medio ambiente,
3. Temas relacionados al género y apoyo a los grupos minoritarios,
4. Temas relacionados al desarrollo de la productividad y la calidad,
5. Temas relacionados al apoyo de la cooperación Sur-Sur.

En esta etapa de Gestación es de mucha importancia la coordinación que pudiera tener AGCI con la parte japonesa, y es recomendable crear instancias de coordinación sectorial con JICA para debatir y transmitir informaciones relevantes de la política de desarrollo sectorial.

Por otra parte, la última tendencia de cooperación japonesa se dirige a una Cooperación Integrada para temas prioritarios, aplicando el concepto de articulación orgánica de diferentes esquemas JICA para una meta u objetivo. Esto hace que la coordinación JICA, AGCI y Sectores sea mucho más importante para lograr esta finalidad.

1-1-2 Etapa de Búsqueda de Proyectos.

Basándose en los grandes lineamientos de la cooperación entre Japón y Chile, se realizan los “Estudios de Demandas” de la cooperación japonesa en todos los esquemas de cooperación JICA. Este estudio se realiza a través de AGCI y JICA para su posterior análisis conjunto.

Como período de realización del estudio, es necesario adecuarlo al calendario de análisis y planificación de la parte japonesa.

Anualmente, en la primera semana de agosto, la Embajada del Japón transmite al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón el listado e informaciones de las demandas del año siguiente, para su análisis y posterior planificación. Debido a ello, es necesario que las instituciones entreguen los Estudios de Demandas a AGCI a mediados de julio para ser analizados entre JICA y AGCI, y los resultados serán elaborados en forma de Listado de Demandas para ser transmitido por AGCI a la Embajada de Japón en agosto de cada año.

El número de Estudios de Demandas debe ser acorde al número de ofertas por esquemas de cooperación de JICA, y debe poner especial cuidado en no crear falsas expectativas a las instituciones. Además, es importante señalar a las instituciones que la presentación de demanda por Hoja de Estudio de Demanda y el posterior oficialización con los Formatos correspondientes, no significa la concreción de la cooperación japonesa, para la cual debe recibir la respuesta positiva de análisis de Japón.

1-1-3 Etapa de Formulación del Proyecto.

La etapa de Formulación corresponde principalmente para los esquemas Tipo Proyecto, Estudio para el Desarrollo, Investigación Conjunta y otros esquemas que requieren de definición detallada y concreta, por ser cooperación de envergadura mayor.

Es recomendable que la elaboración de los Términos de Referencia se haga teniendo la orientación y asesoramiento de AGCI y JICA, especialmente en los aspectos del contenido de la solicitud, que deben ser acordes a la envergadura y componente de cada una de los esquemas.

Los Términos de Referencia deben ser elaborados en español y en inglés.

Si los Términos de Referencia son evaluados con la posibilidad de ser acogidos y, a su vez, requieren de un afinamiento técnico por parte de especialistas, existe la posibilidad de que JICA envíe una Misión ó experto (s) para la formulación del Proyecto.

1-1-4 Etapa de Selección de demandas / solicitudes

Seleccionado a nivel de Chile y enviado por parte de AGCI a la Embajada del Japón en Chile como demanda oficial, el Listado General y las Hojas de Estudio de Demanda, en versión japonés, son enviados a la Cancillería japonesa para entrar en proceso de selección.

Principalmente para el caso de Tipo Proyecto, JICA envía una Misión de Estudio Preliminar con la finalidad de confirmar la necesidad del proyecto; esta misión ve aspectos relacionados con:

- a) La importancia del proyecto y su necesidad en el contexto de la política de desarrollo socioeconómica del país receptor,
- b) situación receptiva de la institución: capacidad técnica y disponibilidad de personales de contraparte, infraestructura necesaria, presupuesto de contraparte para la administración y operación del proyecto, la organización misma del proyecto, etc.

El Proyecto se verifica en el Diseño Matriz del Proyecto PDM. Si se confirma la factibilidad de ejecución, JICA elabora el Plan Básico para la ejecución del Proyecto.

La selección en Japón se realiza acorde a la distribución por país y por sector. Debido a ello, la acogida de la demanda depende muchas veces de la disponibilidad de presupuesto de los departamentos encargados de cada esquema, y de la disponibilidad de recursos humanos de los sectores relacionados en Japón.

La selección en Japón se realiza junto con las demandas de otros países del mundo, debido a ello, es sumamente importante el cumplimiento de fechas para la entrega de Hojas de Estudio y el Listado de Demandas.

El acuerdo de ejecución del Proyecto se concreta con la firma del documento Record of Discussion –R/D, en el marco de Acuerdo de Cooperación Técnica, que será firmado entre la Misión que envía JICA y la autoridad máxima de la institución receptora y del Ministro del ramo. Además, usualmente AGCI firma como testigo de Fe.

1-2 Etapa de Ejecución

Los mecanismos de ejecución de cooperación de JICA son diferentes según esquemas, y serán explicadas en el capítulo de **Esquemas de Cooperación de JICA**. Sin embargo, es importante recalcar que los aspectos preparativos para la realización de la cooperación son de vital importancia.

La aceptación de la demanda de solicitudes y su comunicación varía según esquemas. En general, el Gobierno de Japón, a través de su Embajada, comunica el resultado de la selección entre los meses de mayo a junio a AGCI. Paralelamente, la oficina de JICA junto con AGCI inicia la coordinación con las instituciones, para verificar el estado receptivo de la cooperación.

Durante la ejecución se realizan monitoreos periódicos por parte de JICA y AGCI para asegurar el buen funcionamiento de la cooperación.

La fecha del envío de experto y la ejecución del proyecto no siempre coincide con la fecha deseada por la institución solicitante. Para el caso de experto, mayormente se debe a la concreción del proceso de reclutamiento y en el caso de proyectos se puede deber también al estado de preparación de la institución receptora de la cooperación.

1-3 Etapa de Seguimiento.

El seguimiento consiste en la Evaluación Final y Evaluación Post Proyecto. Estas evaluaciones son realizadas por: a) Misión de Evaluación Final de JICA junto con la institución receptora y AGCI, b) Oficina de JICA, y c) consultor externo.

Según la evaluación, existe la posibilidad de nuevos planes de apoyo adicional. Para este caso, es importante que previo a la evaluación final exista una estrecha

coordinación entre la Misión Técnica Japonesa del Proyecto y la institución, para transmitir informaciones preliminares a la oficina de JICA.

Lo anterior se debe a que usualmente la Misión de Evaluación Final concluye con la firma de Minuta de Reuniones, y es conveniente que en esta minuta sea referida esta inquietud y necesidad de apoyo adicional.

Para el caso de Tipo Proyecto, como apoyo posterior existen los mecanismos de Follow Up (seguimiento), y After Care (atención post- proyecto).

Para el caso de experto, dependiendo de la necesidad de la institución y la disponibilidad del experto, existe la posibilidad de solicitar la extensión ó la venida del sucesor. Sin embargo, debido a que el número posible de envío de expertos a cada país es limitado, y la solicitud de extensión ó la venida del sucesor es también incluido en número total, es necesario analizar la prioridad nacional con la posibilidad de oferta de la cooperación japonesa.

Los resultados de las evaluaciones sirven y son utilizados como informaciones de referencia para las futuras actividades de cooperación de JICA. Debido a ello, es sumamente importante la efectiva evolución y resultados del proyecto, ya que estos influyen positiva ó negativamente en la futura relación y negociación de la cooperación.

Capítulo VII

MECANISMO DE IMPLEMENTACION DE LA COOPERACION TECNICA DE JAPON EN CHILE

1. Formularios de Oficialización

La solicitud se oficializa a través de los Formularios correspondientes de la solicitud, basándose en el marco de Acuerdo sobre Cooperación Técnica.

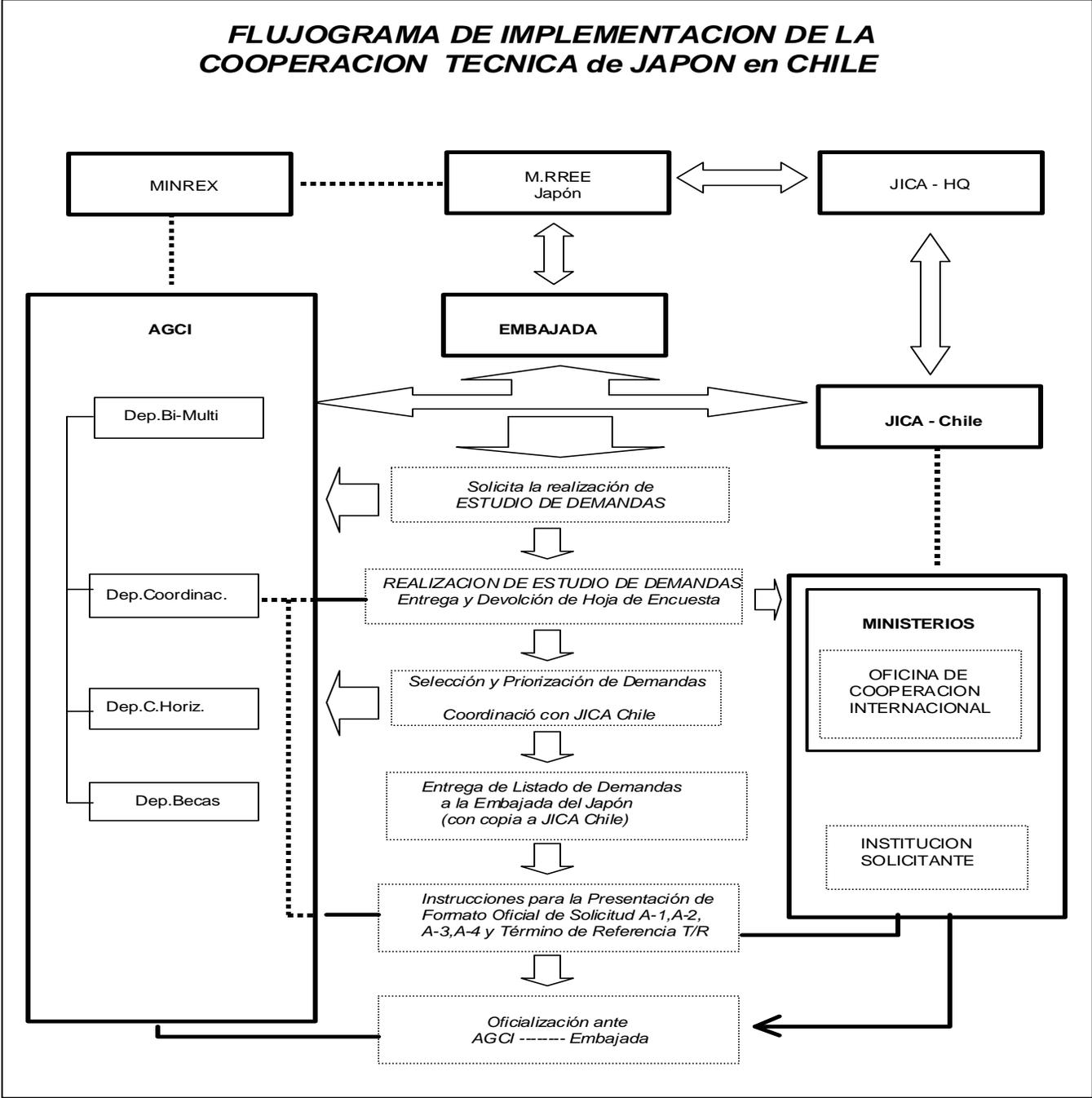
Formulario A-1	: para la solicitud de Expertos
Formulario A-2 , 3	: para la solicitud de Becas
Formulario A-4	: para la solicitud de Equipamientos

2. Areas Prioritarias de Cooperación de Japón en Chile

Según la necesidad y situación del país receptor, existen características propias de esquemas y temas de cooperación que se implementan, y para el caso de Chile se señalan como áreas prioritarias a:

1. **Temas que contribuyan a la superación de la pobreza,**
2. **Temas que contribuyan a la conservación del medio ambiente,**
3. **Temas relacionados al género y apoyo a los grupos minoritarios,**
4. **Temas relacionados al desarrollo de la productividad y la calidad,**
5. **Temas relacionados al apoyo de la cooperación Sur-Sur.**

FLUJOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA COOPERACION TECNICA de JAPON en CHILE



3. Realización de Estudio de Demanda hasta la Oficialización ante la Embajada del Japón

El estudio es solicitado a AGCI por parte de la Embajada del Japón. El Estudio se realiza también a nivel de JICA Chile, y las demandas son seleccionadas a través de coordinación y consenso entre JICA y AGCI.

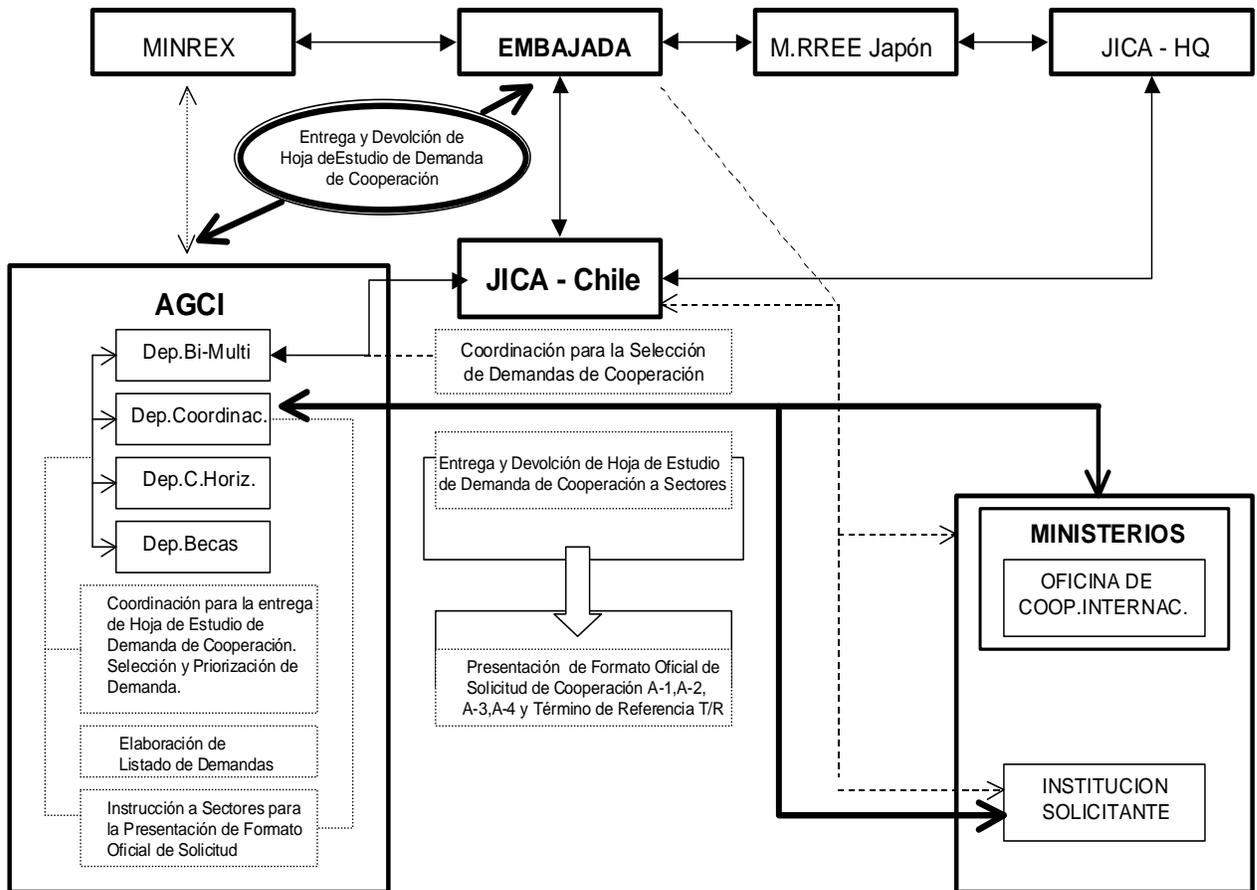
4. Procedimiento para la elaboración de Hojas de Estudios de Demandas

Estas Hojas de Estudio de Demandas por esquema de cooperación de JICA son entregadas por AGCI y JICA a las instituciones interesadas a lo largo del año, y deben ser **devueltas a AGCI a más tardar a mediados de julio.**

Las Hojas de Estudio de Demandas sirven para recopilar informaciones básicas del requerimiento, y siguen los siguientes pasos hasta la entrega a la Embajada del Japón:

1. Coordinación con JICA para acordar el número adecuado de Estudios a realizar por esquema de cooperación (**mayo**),
2. Distribución de Hojas de Estudio de Demandas a las instituciones (**a lo largo del año**),
3. Devolución de las Hojas (**15 de julio**),
4. Análisis de pertinencia por AGCI, con la coordinación de JICA (**hasta 15 de agosto**),
5. Entrega de Formulario A-1(Experto) a las instituciones, e instrucción para la elaboración de Término de Referencia del Proyecto para los casos de Tipo Proyecto, Estudio para el Desarrollo, Investigación Conjunta y otros (**luego de análisis de pertinencia**),
6. Elaboración de Listado de Demandas priorizadas por AGCI, y entrega a la Embajada del Japón (**30 de agosto**).

FLUJO DE HOJA DE ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE DEMANDA DE COOPERACION TECNICA JAPONESA



5. Oficialización de Formulario y Término de Referencia, en Inglés, ante la Embajada del Japón.

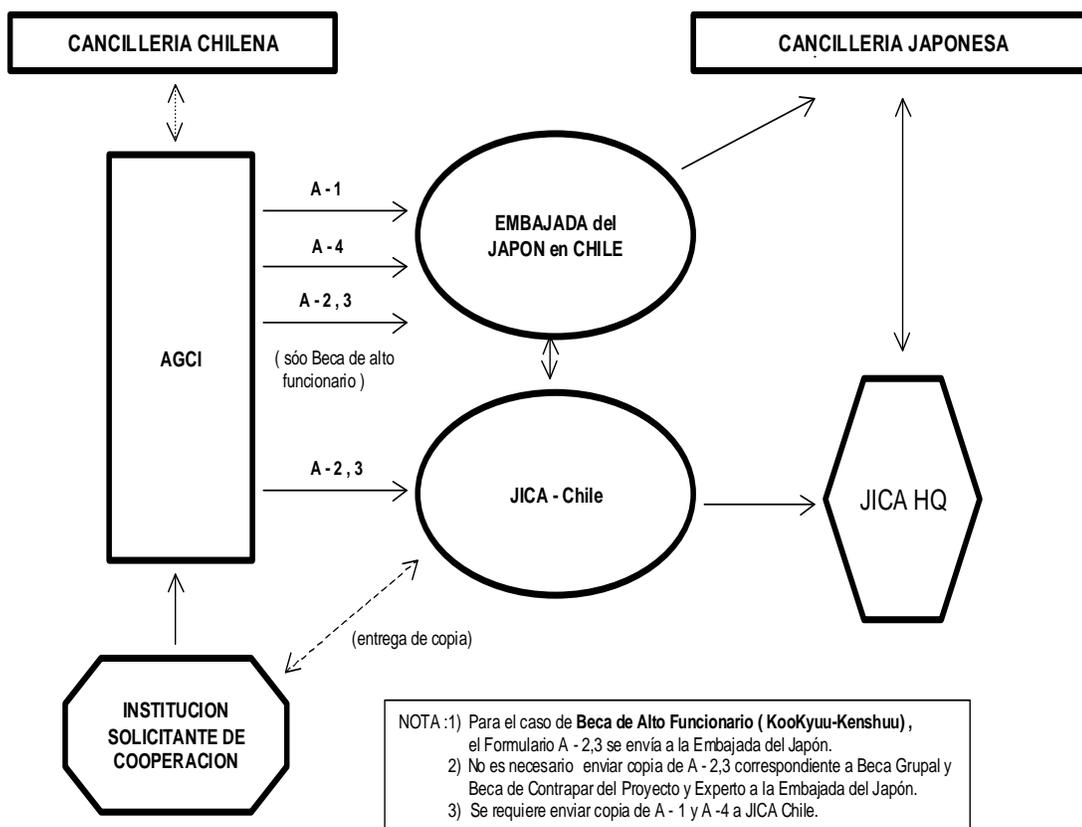
Una vez concluida la selección de Demandas por esquema de cooperación de JICA, AGCI invita a las instituciones seleccionadas para oficializar la solicitud con formularios correspondientes de la cooperación.

Esta oficialización no significa aún la aprobación de la solicitud por la parte japonesa.

- Para el caso de solicitud de Expertos (Formulario A-1), el Gobierno del Japón, a través de la Embajada del Japón, responde la aceptación con el Formulario B-1.
- Para el caso de Becas Grupales y Becas de Contraparte de Proyectos y Expertos Individuales (A-2 ,3), JICA responde a través de su oficina en Chile.
- Para los casos de Proyectos y Estudio para el Desarrollo, si la parte japonesa observa la posibilidad de ejecución, envía la Misión de Contacto o Estudio preliminar ó, en su caso, envía experto (s) para realizar un estudio profundizado del contenido del proyecto en Chile.
- El Gobierno del Japón luego de recibir informes de la Misión ó Experto, comienza el estudio y si se confirma la factibilidad, decide el envío de Misión para la firma de Record of Discussion.

FLUJO DE TRAMITES PARA LA OFICIALIZACION DE COOPERACION JAPONESA

FORMULARIO A - 1 (SOLICITUD DE EXPERTOS JICA)
 FORMULARIO A - 2 , A - 3 (SOLICITUD DE BECAS)
 FORMULARIO A - 4 (DONACION DE EQUIPOS)



NOTA :1) Para el caso de **Beca de Alto Funcionario (KooKyu-Kenshuu)**, el Formulario A - 2,3 se envía a la Embajada del Japón.
 2) No es necesario enviar copia de A - 2,3 correspondiente a Beca Grupal y Beca de Contrapar del Proyecto y Experto a la Embajada del Japón.
 3) Se requiere enviar copia de A - 1 y A - 4 a JICA Chile.

Capítulo VIII

PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE COOPERACION TECNICA DE JICA

Se puede decir que los esquemas de cooperación de JICA han tenido una evolución constante, adecuado a las necesidades latentes de las demandas de cooperación.

Existen Esquemas estructurales básicos y sub-esquemas que, en algunos casos se nominan Programa, y entrelazan para ejecutar de mejor manera la cooperación.

Como **Esquemas básicos de la Cooperación Técnica de JICA** existen:

1. Envío de Expertos

2. Aceptación de Becarios

3. Donación de Equipamiento

4. Cooperación Técnica Tipo Proyecto

5. Estudio para el Desarrollo

6. Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero

7. Cooperación Financiera No Reembolsable

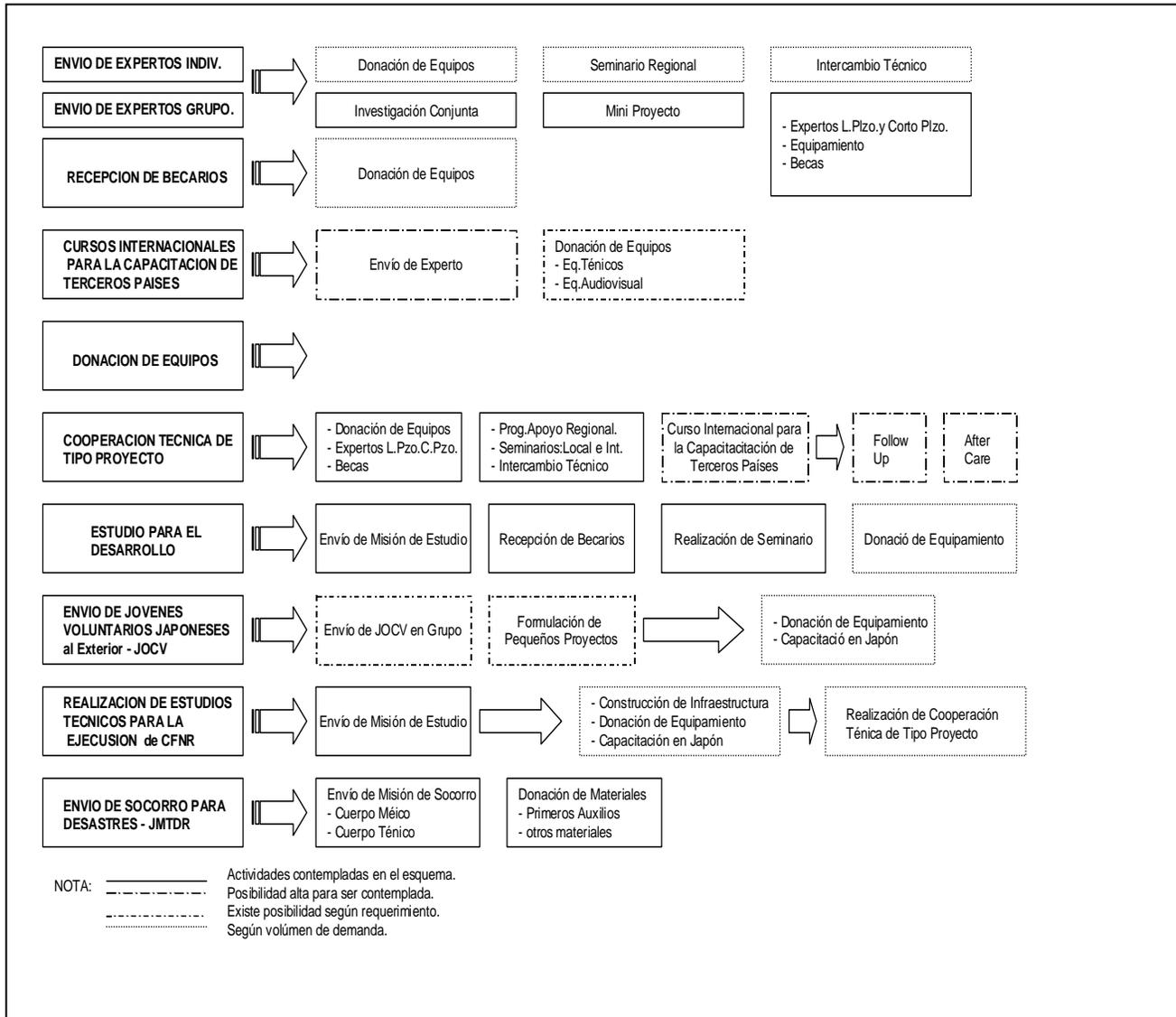
8. Cooperación para el Desarrollo

9. Auxilio de Emergencia para Desastres

10. Apoyo a los Emigrantes y sus Descendientes

CUADRO SINTESIS DE RELACIONES ENTRE ESQUEMAS Y SUB-ESQUEMAS DE LA COOPERACION TECNICA DE JICA

CUADRO - 9



El cuadro anterior muestra parte de los sub-esquemas que pueden relacionarse con los esquemas principales. Lo más importante es que las instituciones tengan constante comunicación con AGCI, JICA Chile, Coordinador de Proyecto y Experto, para analizar la conveniencia de postular y solicitar los sub-esquemas (en algunos casos Programas) para el desarrollo de la actividad.

Capítulo IX

ENVIO DE EXPERTO

1. Clasificación de Expertos de JICA

1-1. Tipo de experto según período de permanencia:

A. Experto de Larga Permanencia:

- 1 a 2 años con posibilidad de extensión.
- Generalmente son Expertos Individuales y Expertos asociados al proyecto.
- En el primer caso, son asignados a los ministerios e instituciones para realizar asesoramiento técnico y política administrativa.
- Los Expertos asociados al proyecto son asignados para realizar transferencia técnica, en el marco de términos de referencia del proyecto acordado en el Record of Discussion.

B. Experto de Corta Permanencia: semana hasta un año.

- Son Expertos que se integran a una Misión, proyecto, asesoramiento corto a una Institución ó como expositores para seminarios y talleres.

1-2. Tipo de experto según número y esquema de la cooperación de JICA:

- a. Envío de expertos individuales (asesoramiento técnico, político, administrativo, expositor, etc).
- b. Envío de expertos individuales en Equipo (para proyectos pequeños).
- c. Envío de expertos para la Investigación Conjunta.
- d. Envío de expertos para Cooperación Técnica Tipo Proyecto.
- e. Envío de expertos para Estudio para el Desarrollo.

f. Envío de experto para instalación y operación de equipos donados.

1-3. Otras clases de Expertos

- a. Envío de expertos de tercer país – Expertos chilenos a países de América Latina.
- b. Envío de expertos a organizaciones internacionales.
- c. Envío de expertos a la colonia japonesa en el exterior.

2. Sub-esquemas de Apoyo

2-1. Donación de equipos asociado al experto

- El número de acceso a esta donación es limitado y no se otorga a todos los expertos.
- En general se asocia a los expertos de asesoramiento tecnológico o de investigación, y se analiza la necesidad del equipo con relación a la actividad del experto.
- El monto aproximado es de US \$ 150 mil, y los costos de instalación y Mantenimiento corresponde a la institución receptora.

2-2. Beca/capacitación de personal de contraparte en Japón.

- El número de acceso a esta beca es limitado y no se otorga a todos los contrapartes del experto.
- La beca cubre 100% de los gastos principales (pasaje, viático, alojamiento)
- El diseño del curso en cuanto al tiempo y contenido es flexible, y se elabora con el asesoramiento del experto.

2-2. Intercambio Técnico

- Viaje de visita técnica del contraparte con acompañamiento del experto a las Actividades y proyectos similares que realiza JICA en otros países.
- El número de acceso es limitado y no se otorga a todos los contrapartes Del experto.

2-4. Organización de seminario / taller

- Esta actividad se asocia al experto de corta permanencia para seminario, y pueden ser a nivel local o regional.
- Los aspectos administrativos y logísticas corresponden a la institución solicitante, y JICA asume el costo integro de envío de experto y parte de costo del seminario.
- Para el caso de seminario regional/internacional, JICA asume los costos de viaje y estadía de los participantes.

3. Procedimiento de Envío de Experto

Para el caso de Chile el número de aceptación fluctúa entre 5 a 10 expertos individual de larga permanencia incluyendo extensión del mismo, y alrededor de 20 expertos de corta permanencia al año (en estos números no se incluyen expertos de Proyectos ni Misiones).

La concreción de envío de experto de JICA se realiza según cronograma y procedimiento señalado en el CUADRO- 10 .



3-1. Realización de Estudio / Encuesta de Demandas a través de AGCI y JICA

Existe una Hoja de Estudio / Encuesta de Demandas en AGCI y JICA. Esta hoja sirve de información para análisis de pertinencia y su posterior traspaso a la versión japonesa que será enviado al Japón. Se recomienda realizar este estudio

a lo largo del año, sin embargo, para ser analizado como demanda del año siguiente, es necesario entregar a AGCI y JICA a más tardar en junio de cada año.



3-2. Análisis de pertinencia y coordinación entre AGCI y JICA.

El análisis de pertinencia se hace a nivel de AGCI y JICA en julio. La parte japonesa toma en consideración la prioridad política y sectorial de Chile y, al mismo tiempo, áreas coincidentes a la política de cooperación japonesa mencionadas anteriormente. Además, se le da importancia a sectores de relación tradicional como minería, pesca, agricultura y forestal.



3-3. Selección y priorización de demandas por AGCI según información de número de oferta de la parte japonesa.

- La selección y priorización de demandas por AGCI se realiza en julio. En términos generales, se presenta un número mayor de demandas para ser analizado posteriormente por la parte japonesa. Por lo tanto surgen demandas que quedan fuera de aceptación, y las razones pueden ser a) dificultad de reclutamiento del experto, b) distribución presupuestaria de JICA a nivel mundial, c) distribución numérica de experto por sector, y otros.



3-4. Oficialización de solicitud a través del Formulario A-1 vía canal oficial.

- Si la demanda es incorporada en el Listado de Demandas de AGCI a ser enviado a la Embajada, se le invita oficializar la solicitud a través del Formulario A-1, entre los meses de julio y agosto. Este formulario se basa en el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Japón, y es entregado a la institución seleccionada a través de AGCI o JICA.
- El Formulario A-1 debe ser presentado a AGCI a través del Ministerio del sector ó, en su caso, por la sede central de la institución, y firmado por la autoridad correspondiente para su Oficialización.



3-5. Presentación de Listado AGCI de Demandas a la Embajada del Japón.

- Paralelamente al envío y oficialización del Formulario A-1, AGCI envía, a fines de agosto, el Listado de Demandas a la Embajada del Japón.



3-6. Elaboración de Hoja de Estudio de Demanda, en japonés, por JICA y Embajada del Japón.

- *Teniendo la Hoja de Estudio de Demandas en español, y una vez recibido el Listado de Demandas y el Formulario A-1, la Embajada del Japón y JICA elaboran la Hoja de Estudio de Demanda en japonés.*
- Esta Hoja de Estudio de Demanda es la información básica para el análisis en Japón, y es enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón a principios de septiembre. Debido a ello, la Hoja de Estudio de Demanda en español que sirve de base de información, debe ser lo más concreta y precisa posible para facilitar el análisis de la parte japonesa, para su posterior programación anual.



3-7. Análisis de Demandas en Japón.

- Las demandas chilenas son analizadas conjuntamente con otras demandas a nivel mundial. El análisis se realiza en coordinación con ministerios relacionados según los términos de referencia de la solicitud.



3-8. Programación de envío de experto.

- Si el análisis es positivo, JICA entra en proceso de reclutamiento del experto. Si se concreta el reclutamiento, JICA inicia la programación de envío de experto, incluyendo el período de capacitación pre envío.



3-9. Comunicación al Gobierno de Chile.

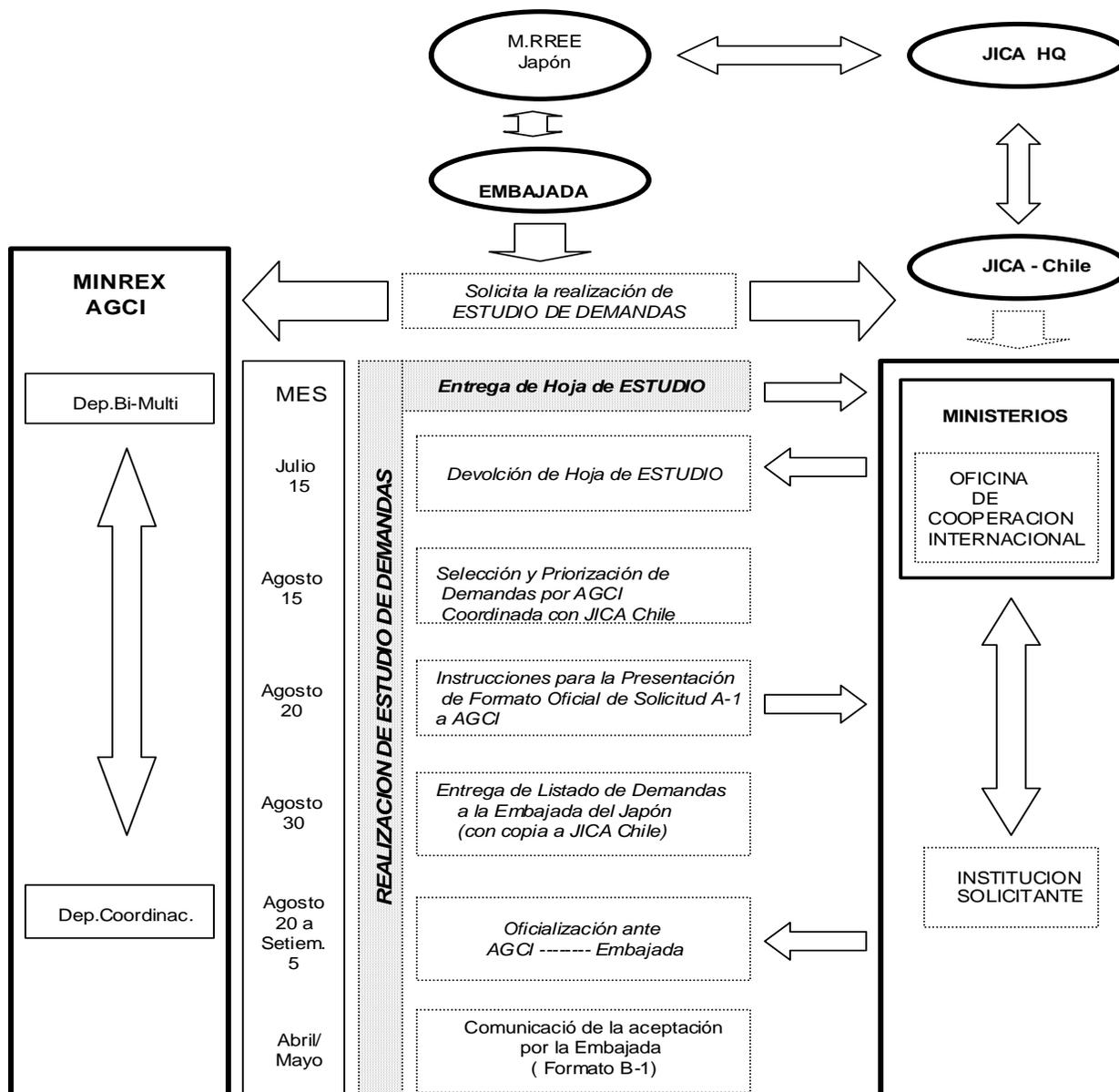
Si la solicitud es aceptada, el Gobierno del Japón comunica al Gobierno de Chile con Formulario B-1, dándole informaciones sobre el experto y pidiendo su conformidad de aceptación.

Observaciones

- En cuanto al tiempo de asesoramiento, se recomienda que sea 2 años para experto de largo plazo, y para el caso de experto de corta permanencia de semanas a 2 meses. El tiempo intermedio, como por ejemplo 6 meses, es dificultoso para el reclutamiento.
- En términos generales, el dominio de idioma español del experto no es perfecto, y es recomendable que el personal de contraparte tenga dominio de inglés para algunos casos.

Es necesario que la presentación de Hojas de Estudio de Demanda y Formulario A-1 cumplan las fechas señaladas.

FLUJOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL ENVIO DE EXPERTOS INDIVIDUALES



Capítulo X

ACEPTACION DE BECARIOS / PROGRAMA DE CAPACITACION y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Para el caso de Chile, JICA ofrece anualmente más de 130 becas de diferentes tipos a los funcionarios de instituciones gubernamentales o privados con aval del estado.

1. Tipos de Capacitación ó Curso

JICA ofrece una gama muy amplia de capacitación en sus diversas modalidades de Cursos.

Según el lugar de realización de los cursos, se puede clasificar en:

1) Cursos / Capacitación en Japón.

Son los Cursos de diversas modalidades que se ejecutan en Japón.

2) Cursos / Capacitación para Terceros Países. Ejecutados en extranjero.

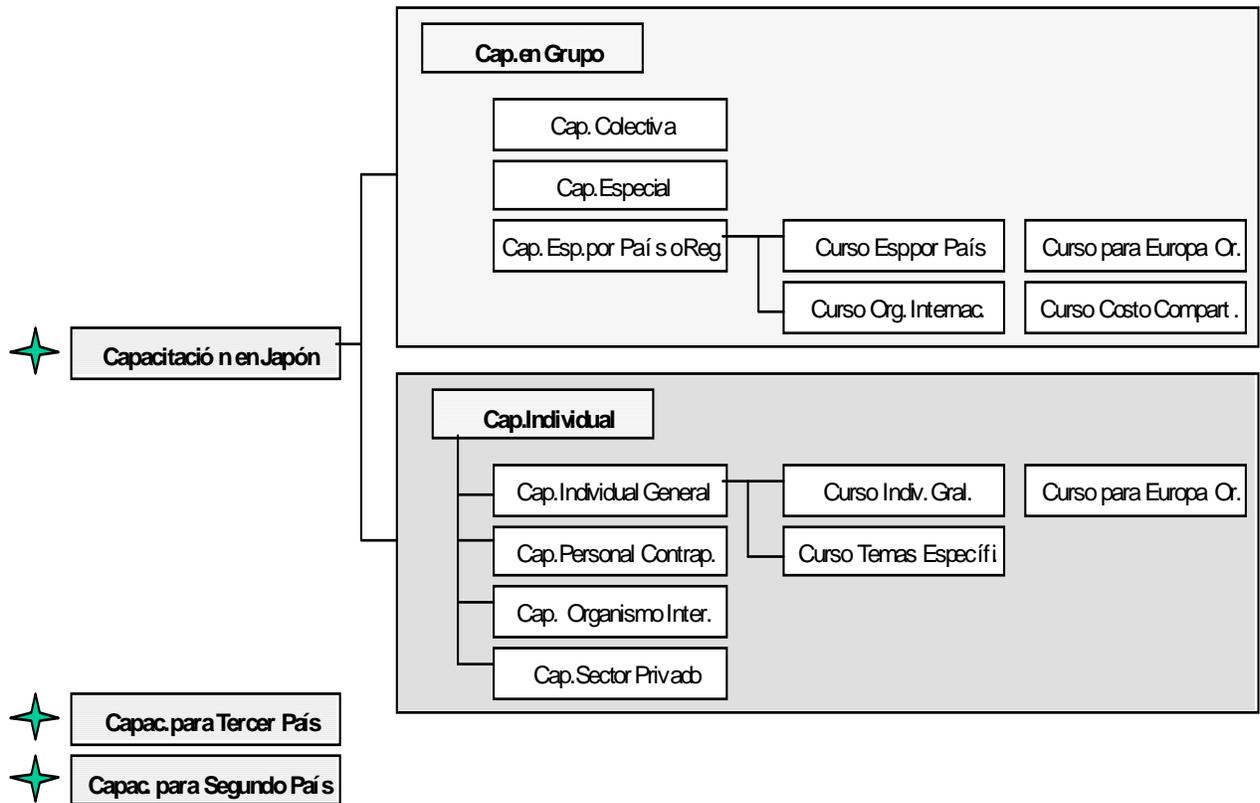
Este Curso se ha diseñado para apoyar la cooperación técnica entre los países en vías de desarrollo, y se realiza en la institución receptora de la cooperación JICA.

(Más informaciones en 2-2)

3) Cursos / Capacitación en Segundos Países.

Cursos diseñados para dar el apoyo a la difusión y consolidación de técnicas y logros de la cooperación en país receptor.

Tipo de Capacitaciones de JICA

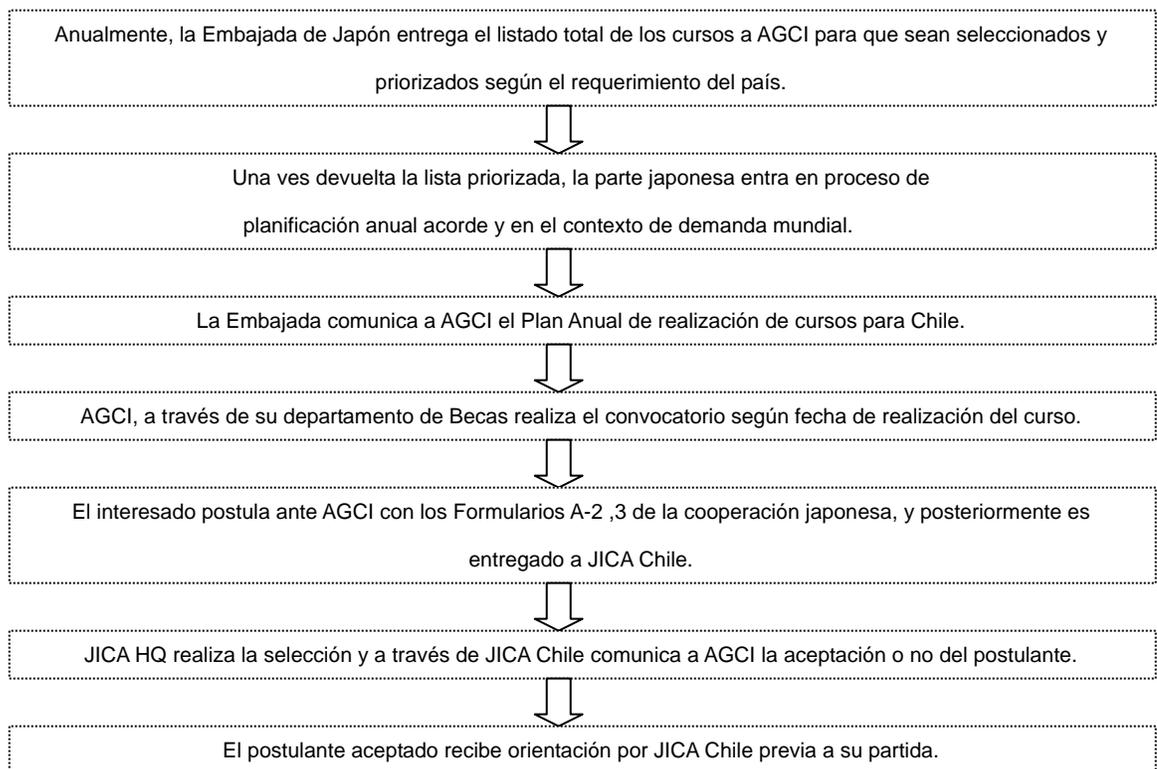


Los cursos se clasifican en:

2-1-1 Capacitación Colectiva.

- Son Cursos preestablecidos que se ofrecen a nivel mundial por convocatoria abierta.
- Existen alrededor de 300 cursos de diversos temas y su duración oscila entre dos semanas a seis meses.
- Para Chile se ofrecen aproximadamente 65 cupos anuales para este tipo de curso.

PROCEDIMIENTO



2-1-2 Capacitación Especial

Son cursos grupales preestablecidos que dan énfasis a temáticas y necesidades coyunturales, a nivel regional y mundial.

El procedimiento es igual al de la Capacitación Colectiva.

2-1-3 Capacitación Específica por País ó Región

En esta modalidad existen 2 tipos de cursos aplicables para Chile:

- 1) *Cursos por País*, conocido también con el nombre de *Curso Especial asignado a un País*.
 - JICA realiza esta modalidad de curso para atender la necesidad sectorial específica de un país para la formación de recursos humanos.
 - En general, el período de cooperación es de 5 años, y cada año se realiza un curso en Japón con la participación de entre 5 a 15 participantes.
 - El contenido del curso y su duración dependen de la propuesta del país solicitante y de la posibilidad de organización de la parte japonesa.
 - Por ser Curso por País, en el caso de Chile se dicta en idioma español.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento es similar al caso de Capacitación Colectiva, pero en el caso de Chile, esta modalidad es manejada por el Departamento Bi-Multilateral de AGCI y coordinado por el Departamento de Coordinación Sectorial.

Debido al número muy limitado de realización de este tipo de cursos a nivel mundial, es indispensable la iniciativa de AGCI para seleccionar temas y asesorar a las instituciones para la formulación de Términos de Referencia.

Los aspectos de mayor importancia son: 1) la definición temática prioritaria de Chile y 2) la identificación de institución (es) para contribuir al plan de formación de los recursos humanos a mediano plazo.

Los Cursos Especiales **para Chile** se realizan en los temas de :

- a) Planificación del Desarrollo Regional. (Terminado en 1998)
Institución: SERPLAC, MIDEPLAN (67 becarios)
- b) Productividad y la Calidad. (Conjunto con Brasil)
Institución: CNPC e instituciones afines. En ejecución.
- c) Detección temprana de Cáncer de los órganos digestivos (regional, en solicitud)

2) *Cursos de Costos Compartidos*

Son similares a los Cursos por País, y existen para atender las necesidades específicas de la formación de recursos humanos por tema y sectores prioritarios de un país, pero se ejecuta en costos compartidos.

La cooperación japonesa aporta, en términos generales, los costos de organización del curso en Japón, y el país solicitante asume los costos de pasaje aéreo y viático. No obstante, la distribución final de costos a compartir se coordina y define con JICA.

2-2. Capacitación Individual

Son becas que ofrecen para capacitar al personal en forma individual. Al ser personal, el contenido y tiempo de capacitación son flexibles y se adecuan a la necesidad particular de cada participante. Este esquema de capacitación, a su vez, se clasifica en 4 tipos de capacitaciones.

La Capacitación Individual es administrada por Departamento Bi-Multilateral de AGCI y la Capacitación Colectiva es administrada por Departamento de Becas, excepto Capacitación Específica por País o Región.

2-2-1. Capacitación Individual General

Este tipo de capacitación es ofrecido en número muy limitado, y en caso de Chile, sólo se ofrece un cupo al año para personas relacionadas a la administración de cooperación internacional.

2-2-2 Capacitación de Personal de Contraparte

Esta capacitación está asociada a otros programas o esquemas de cooperación de JICA, y se asigna a personal de contraparte del Experto Individual y de los Expertos del Proyecto, Investigación Conjunta, Estudio para el Desarrollo, Cursos para la Capacitación de Terceros Países, Follow Up, After Care y JOCV.

El número de cupos depende de las actividades existentes. En términos generales se asigna de 3 a 5 cupos para cada Tipo Proyecto, 1 a 2 para otros esquemas y 3 a 4 para expertos individuales.

2-3. Capacitación para Terceros Países (Cursos Internacionales)

2-3-1. Descripción

Son Cursos Internacionales que se realizan en Chile para capacitar a participantes de América Latina y el Caribe. Generalmente se realiza teniendo como ejecutor del curso a la institución receptora de cooperación técnica de Tipo Proyecto, Investigación Conjunta o Mini Proyectos.

El objetivo de estos cursos es transferir y difundir la tecnología y los logros alcanzados por un proyecto JICA realizado en Chile, y se dirige a los países de la región. Por lo tanto, el curso es planificado y disseminado por expertos chilenos aprovechando la infraestructura y equipamiento del proyecto, y en algunos casos, con el apoyo de Expertos JICA de corta permanencia.

JICA aporta el fondo necesario para la organización del curso. Sin embargo, por el desarrollo económico de Chile, actualmente estos cursos se realizan con la modalidad de Costos Compartidos que, en porcentaje inicial, significan un 70% de aporte JICA y 30% de aporte AGCI, para ir incrementándose gradualmente en los sucesivos cursos.

2-3-2. Instituciones Ejecutores

La realización de “Capacitación de Terceros Países”, conocido comúnmente como Cursos Internacionales, se logra por la existencia del concepto para cooperación a los países de la región de menor desarrollo relativo. En este contexto, existen tres instituciones que coadyuvan voluntades y esfuerzos para desarrollar este programa:

- a) Institución técnica ejecutora del curso, que aporta sus recursos humanos técnicos y Administrativos para la ejecución del curso, además del uso de sus instalaciones.
- b) AGCI, que aporta parte de los fondos y coordina con JICA, institución ejecutora y con los puntos focales.
- c) JICA aporta parte de los fondos y a través de su oficina en Chile coordina con AGCI y la institución ejecutora. Además existen las posibilidades de: 1) beca de contraparte nacional en Japón, 2) envío de experto, 3) postulación de la institución ejecutora para solicitar la donación de equipamiento relacionado al desarrollo del curso, etc.

Los aspectos positivos de la realización de estos cursos en Chile

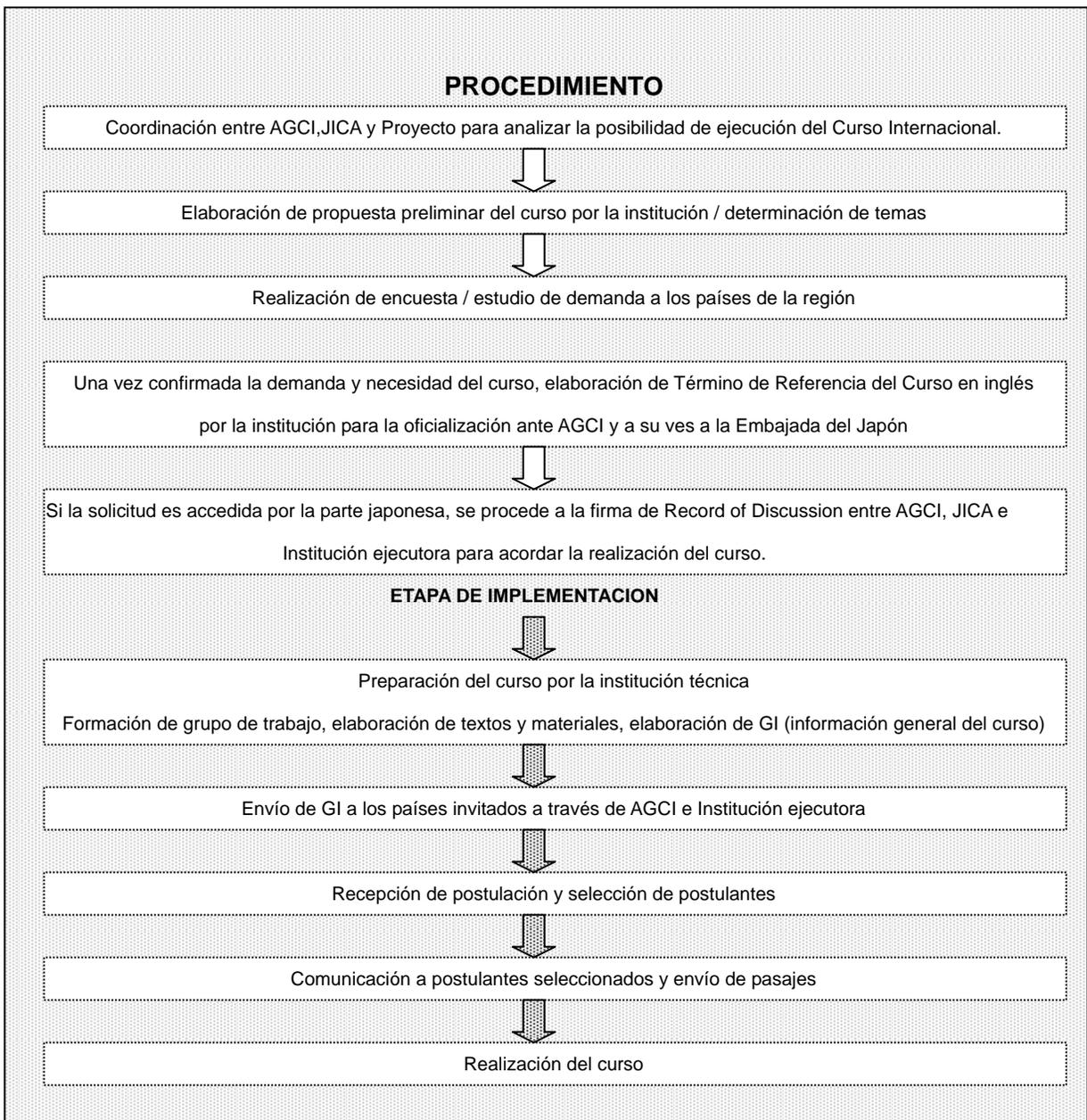
- *Para la parte japonesa*, la realización de los cursos en Chile significa:
 - a) Mejorar la utilización de fondos de capacitación y reducción de costos, en comparación a cursos ejecutados en Japón,
 - b) Se elimina la barrera de idioma y el curso se dicta en español,
 - c) Permite difundir los resultados del proyecto a la región, etc.

- *Para la parte chilena*, la realización de los cursos en Chile significa:
 - a) Contribuir a los países de la región realizando la transferencia Tecnológica,
 - b) Ampliar las actividades de Cooperación Horizontal chilena aprovechando el fondo de cooperación japonesa,
 - c) permite difundir tecnologías chilenas a la región,
 - d) permite crear una “red” regional sobre temática del curso y genera contactos posteriores entre las instituciones,
 - e) desarrollo de la institución ejecutora como “Centro de Excelencia Regional “en la materia,
 - f) actualización de tecnología a través del experto japonés, etc.

- Para los participantes,

- a) permite recibir el curso en su idioma natal,
- b) conocer la tecnología chilena y asimilar a la realidad de su país con relativa similitud,
- c) lograr contacto con similares de la región y crea la posibilidad de posterior asesoramiento o consultoría chilena, conociendo en terreno su avance y realidad, etc.

2-3-3. Procedimiento de Programa de Capacitación de Terceros Países



3. Optimización de selección, priorización y ejecución de Programa de Capacitación

Para aprovechar al máximo la oferta del Programa de Capacitación de JICA, y para procurar el incremento de número de los cupos asignados a Chile, es indispensable *cubrir el 100% del otorgamiento de becas*, especialmente en el programa de *Capacitación en Grupo*.

Para el caso de **Cursos Colectivos**, la importancia del Estudio de Demandas está en *captar las necesidades de formación de recursos humanos del sector*. Debido a ello, previa a la selección de los cursos en el estudio solicitado por la Embajada del Japón, es necesario:

- a) analizar el Listado de Cursos Colectivos de JICA, y determinar las instituciones adecuadas para ofertar y solicitar la priorización sectorial,
- b) entregar informaciones sobre programación anual de Becas de JICA a las instituciones prioritarias, para que contemple en su plan de capacitación de personales y tratar de cubrir el 100 % de la oferta. Sin embargo, debido a que la programación anual llega a Chile después del mes de abril, las instituciones pueden tener como referencia la programación del año anterior, ya que no existe mayor cambio entre un año y el otro.

Para el caso de **Capacitación específica por País**, es importante seleccionar 1 o 2 temas prioritarias del país y, además, se requiere de coordinación previa con ministerios y/o instituciones involucradas para definir los términos de referencia / contenido del curso.

Para el caso de **Capacitación Específica por Región**, AGCI, por su experiencia y Conocimiento, podrá actuar como ente coordinador y planificador de este programa que JICA ofrece a nivel regional, en el caso de América Latina.

Para ello, es indispensable la participación y coordinación del Departamento de Cooperación Horizontal para planificar y definir temas y contenidos del curso conjuntamente con los países interesados de la región.

Para el **Curso de Capacitación de Terceros Países**, se requiere la coordinación previa con la institución ejecutora del curso, y es indispensable realizar un estudio o encuesta que haga conocer la real demanda y necesidad del curso en los países de la región.

Además, es indispensable conocer la potencialidad que ofrecen las instituciones chilenas en cuanto a su tecnología, instalaciones, recursos humanos, etc.

Es importante definir la potencialidad y ventajas comparativas de las tecnologías chilenas para ofrecer a los países de la región. En este sentido se puede decir que las cooperaciones realizadas por JICA coinciden en este concepto.

Como áreas posibles para realizar Capacitaciones para Terceros Países se pueden mencionar: Minería, Pesca, Medio Ambiente, Agricultura, Forestal, Ganadería, Telecomunicaciones, entre otros.

Aunque el número es muy limitado, existe la posibilidad de Follow Up / Seguimiento de Ex-Becarios consistente en donación de equipos. El objetivo de esta donación es para apoyar y desarrollar los conocimientos adquiridos en Japón a través del uso de equipos.

OPTIMIZACION DE SELECCION , PRIORIZACION Y EJECUCION DE CAPACITACION COLECTIVA (BECA GRUPAL) DE JICA

DEM. 2000	MES		
		CANCELLERIA JAPONESA	
		Envío de Listado de Oferta para Estudio de Demanda	
	6/99	EMBAJADA DEL JAPON	
		Entrega del Listado de Oferta para Estudio de Demandas	
	7/99	AGCI	
		Clasificación Temática de Cursos. Definición de Sector/Organismo/ Institución Potencial.	
	(7/98)	SECTORES	
		Priorización a nivel Sectorial	
	(10/98)	Respuesta a AGCI	
	4/99	AGCI	
		Selección y Priorización de Respuesta Sectorial	
	7/99	Elaboración de LISTADO y HOJA DE DEMANDAS	
	7/99	Solicitud de Becas a la Embajada del Japón en Nota Verbal adjuntando Listado de Demandas	
		EMBAJADA DEL JAPON	
		CANCELLERIA JAPONESA JICA HQ	
	9 -12 99-00	Analisis de Demandas l y Programación Anual	
	2 y 5 2000	Comunicación de Respuesta	
	2 y 5 (3 y 6) 2000)	AGCI / JICA Chile	
		Difusión de Oferta de Cursos (Programación Anual)	

El Listado de Oferta que se entrega a AGCI para la selección y priorización contiene más de 300 cursos de diversas áreas temáticas, debido a ello es importante considerar opinión de sectores para captar la real necesidad al plan de formación de recursos humanos del sector.

Para el caso de Capacitación específica por país, debido al número limitado es importante seleccionar 1 o 2 temas y se requiere de una coordinación previa para definir el contenido del curso a solicitar.

Para el caso de Capacitación específica por Región, es importante que Chile (AGCI) tome la iniciativa y ser el ente coordinador para aprovechar esta posibilidad Regional. Para ello es indispensable la participación de Dep.CH para planificar, coordinar y proponer a los países de la Región .

4. Asignación de subvenciones y gastos

Excepto los Cursos de costos compartidos, el Gobierno del Japón, a través de JICA, paga las siguientes subvenciones y gastos para los becarios:

- 1) Pasaje aéreo de ida y vuelta entre un aeropuerto de origen y de Japón designado por JICA (en Clase Business, en caso de no estar disponible el asiento en Clase Económica).

Subvenciones.

A. Para la adquisición de ropas y libros

Duración Item	Menos de 30 días	30 a 89 días	90 días ó más
Subvención de ropa	10,000 Yenes	20,000 Yenes	27,000 Yenes
Subvención de libros	3,000 Yenes	4,000 Yenes	9,000 Yenes

B. Para alojamiento y alimentación

Lugar, monto Item	Centros de JICA	Centro Internacional de Hyogo (HIC) Inst. Para la Cooperación. Int. IFIC	Hoteles y otras facilidades no JICA
Subvención de alojamiento	Gratuito Desayuno incluido	Gratuito Desayuno incluido	Gratuito o pago de Habitación
Subvención Para la alimentación	3,594 Yenes / día	4,194 Yenes / día	4,935 Yenes / día

C. Para envío postal

Países de América del Sur	13,000 Yenes
---------------------------	--------------

D. Para escala de viaje por noche

Dependiendo de la necesidad y por ciudad	Entre 10,000 Yenes y 15,000 Yenes
------------------------------------------	-----------------------------------

JICA no asume los gastos relacionados al viaje y viático en el interior del país de origen, visa de USA y demás países excepto Japón; ni impuesto aeroportuario.

Capítulo XI

DONACION DE EQUIPOS PARA LA COOPERACION TECNICA

1. Descripción de programa

Donación de equipos es la cooperación que realiza JICA para apoyar y desarrollar la transferencia de tecnología en diferentes esquemas. Por lo tanto, el concepto básico y la justificación de solicitud de Donación de Equipos, está en que el suministro de equipos es necesario para la realización de transferencia de tecnología a través de los expertos JICA, o con la finalidad de seguimiento a los ex-becarios.

2. Destino de Donación de Equipos

La posibilidad para solicitar la donación de equipos a JICA son varias, y existen esquemas de cooperaciones que contemplan el equipamiento en el mismo programa. Sin embargo, la posibilidad de concreción de donación de equipo asociado al Experto Individual y Ex-Becario es reducida.

Esquemas que contemplan la Donación de Equipos:

- 1) Equipos asociados a Cooperación Técnica de Tipo Proyecto,
- 2) Equipos asociados a Follow Up
- 3) Equipos asociados a Aftercare
- 4) Equipos asociados a Investigación Conjunta,
- 5) Equipos asociados a Envío de Expertos en Grupo (Mini Proyecto),
- 6) Equipos asociados a Estudio de Desarrollo en Control de Polución

Esquemas que pueden postular a la Donación de Equipos:

- 7) Equipos asociados a Expertos Individuales,
- 8) Equipos asociados a JOCV (Voluntarios Japoneses),
- 9) Equipos asociados a Ex-Becarios de JICA,
- 10) Equipos asociados a Estudio para el Desarrollo,
- 11) Equipos asociados a Capacitación de Terceros Países (Cursos Internacionales),
- 12) Equipos asociados a JMTDR (Socorro para la Emergencia)

Nota.- A los esquemas con sombra se contemplan el equipamiento en el programa.

3. Monto de Donación de Equipos

El monto de donación de equipos varía según esquemas y el tipo de cambio monetario entre Yen y US Dólar. En términos generales, oscila entre 20 mil dólares en equipos individuales y alrededor de 1 a 3 millones de dólares para el caso de Cooperación Técnica de Tipo Proyecto.

4. Justificación de la solicitud para la Donación de Equipos

Los equipamientos **asociados a Proyectos** se contemplan en el Término de Referencia de Proyectos y su justificación es analizada por la parte japonesa.

Los equipamientos **asociados a Expertos Individuales y Voluntarios** deben ser aquellos indispensables para la transferencia de técnica, y son solicitados por la institución perteneciente del Experto o Voluntario, previa coordinación con la oficina de JICA.

Los Ex-Becarios de JICA podrán también solicitar equipos, si se justifica su necesidad para desarrollar lo asimilado en el curso.

En el caso específico de **JMTDR (Socorro para la emergencia)**, la donación de equipos está asociada principalmente a materiales de emergencia y medicamentos.

Los equipos asociados a Capacitación de Terceros Países son equipos de apoyo para el desarrollo del curso. Pueden ser equipos técnicos o equipos audio visual que justifiquen su uso para el desarrollo del curso.

Para cualquiera de los casos, el aseguramiento de personal de contraparte para la operación del equipo es indispensable. De la misma manera, el aseguramiento de presupuesto para la operación y mantenimiento de los equipos serán condiciones indispensables en el momento de análisis de la parte japonesa.

5. Procedimiento

El procedimiento se inicia con el Estudio de Demanda sobre Donación de Equipos que se realiza anualmente.

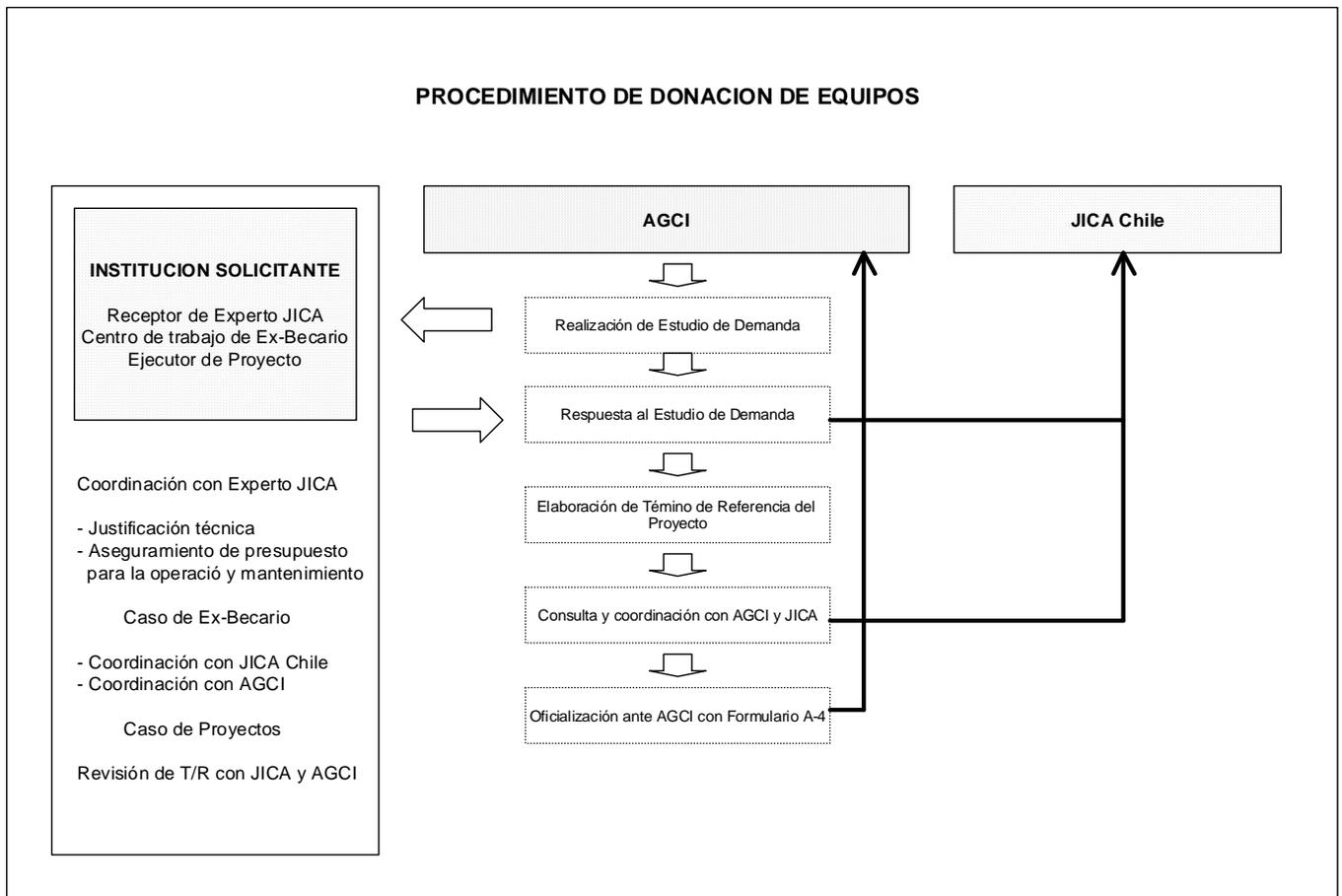
Para los casos de Proyectos, dicho estudio corresponde al Estudio de Demandas correspondientes a cada una de los esquemas de cooperación de JICA.

En cuanto a la posibilidad de otorgamiento de Donación de Equipos para Expertos Individuales y Ex-Becarios, en ambos casos, la posibilidad es remota. Debido a ello, para saber la posibilidad existente, se requiere la coordinación estrecha entre Experto o Ex-Becario con la Institución perteneciente y JICA.

Una vez coordinada, se procede a la oficialización ante AGCI con el Formulario A-4 de solicitud de donación de equipos. Este proceso es para transmitir la demanda a la parte japonesa para su análisis, por lo tanto aún no existe la seguridad de otorgamiento de la donación hasta existir la respuesta oficial proveniente de la Embajada del Japón.

Para los casos de Tipo Proyecto, Investigación Conjunta, Experto en Grupo (Mini Proyecto), Follow Up y Aftercare, la donación de equipo se contempla en el momento que se firma el Record of Discussion o cuando el Gobierno del Japón comunica la ejecución de la cooperación a través de la Embajada del Japón.

CUADRO - 13



Capítulo XII

COOPERACION TECNICA DE TIPO PROYECTO

1. Descripción

La Cooperación Técnica de Tipo Proyecto (CTTP) es el esquema que integra los tres esquemas mencionados anteriormente:

- a) Envío de Expertos,
- b) Aceptación de Becarios, y
- c) Donación de Equipos.

La CTTP por ser cooperación de gran envergadura, desde punto de vista de la participación de recursos humanos, monto de donación de equipos y período de cooperación, en el caso de Chile, se concreta en uno o dos proyectos al año. Debido a ello, es sumamente importante la prioridad o contexto que pueda tener el proyecto en la política nacional.

1-1. Componentes

Componentes principales de Cooperación Técnica de Tipo Proyecto

Período de cooperación	: 5 años
Envío de Experto de larga permanencia	: 4 a 6 Expertos
Envío de Expertos de corta permanencia:	15 a 20 expertos
Beca de Contraparte	: 10 a 15 becas al Japón
Donación de Equipamiento	: 1 a 3 millones de US dólares

1-2. Áreas de ejecución de CTTT

La CTTT se realiza en diversas áreas que contribuyen al desarrollo socioeconómico del país receptor, tales como área de desarrollo social, salud y asistencia médica, población y planificación familiar, agricultura, silvicultura, pesca, minería, industria, etc.

En el caso de Chile, se han ejecutado y están en ejecución en las áreas de salud, minería, telecomunicaciones, forestal, pesca, agricultura y medio ambiente.

2. Justificaciones de la Solicitud

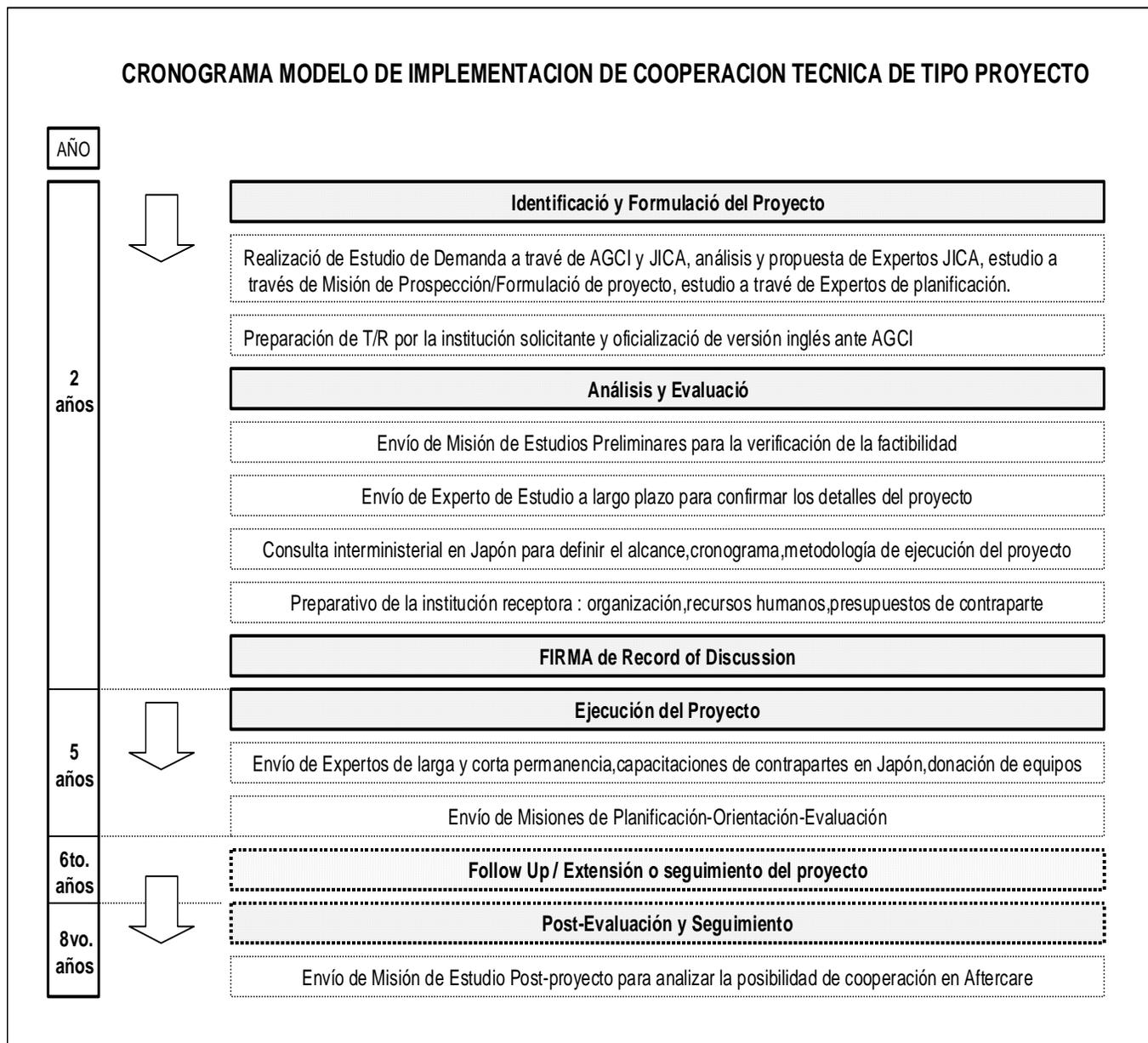
La institución solicitante debe elaborar el Término de Referencia en inglés para la oficialización. Para ello es indispensable tener coordinaciones previas con AGCI y JICA para que los contenidos de la solicitud sean adecuados al esquema de CTTT.

El Proyecto debe justificar y contemplar:

- **Prioridad en la política y plan de desarrollo nacional,**
- **Organización adecuada del proyecto en:**
 - **personales de contraparte -por lo menos 2 contrapartes técnicos por experto-, además de personal administrativo necesario,**
 - a) **infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto, adecuado para la Labor de los expertos y contrapartes, espacio e instalaciones para la operación De equipos, etc.**
 - c) **presupuesto de contraparte necesario para la operación del proyecto. La cooperación japonesa no incluye gastos de personal ni costos administrativo - operacional del proyecto,**
- **El diseño del proyecto debe ser acorde a la envergadura de CTTT.**

3. Cronograma y Procedimiento de implementación de CTPP

CUADRO - 14





3-1. Etapa de Identificación y Formulación

Desde la oficialización ante el Gobierno del Japón, con la presentación de Término de Referencia (T/R) del Proyecto, hasta la concreción de la firma de Record of Discussion, se requiere aproximadamente 2 años. Este período depende del grado de perfección del documento T/R y del avance preparativo de la institución para recibir el proyecto.

El proyecto debe estar acorde a las áreas prioritarias de cooperación entre Japón y Chile, que son:

- a) Superación de la pobreza,**
- b) Conservación del Medio Ambiente,**
- c) Desarrollo de la mujer / género y apoyo a los minoritarios,**
- d) Desarrollo de la productividad.**

3-1-1. Actores para la Identificación y Formulación de Proyectos

En la etapa de Identificación y Formulación de Proyecto existen diferentes instancias que realizan esta función:

- a) AGCI y JICA Chile, para realizar el Estudio de Demandas.

Este estudio es primordial, y consiste en recabar informaciones básicas y generales del proyecto. Sirve para que la Embajada del Japón y JICA local informen a los Ministerios de RR.EE y JICA HQ sobre información preliminar de la demanda de cooperación.

- b) Análisis y propuesta de Expertos de JICA.

A pesar de que la labor principal de los Expertos Individuales es el asesoramiento técnico en temas específicos solicitados, durante su permanencia, y a través de los conocimientos que adquieren sobre la necesidad del sector, pueden sugerir a JICA y a su institución receptora, la identificación y formulación de CTPP.

c) Estudio de identificación y formulación a través del envío de Misiones y Expertos.

3-2. Etapa de Análisis y Evaluación

El T/R en inglés es oficializado por AGCI a la Embajada del Japón con Nota Verbal y entra en análisis en Japón. Si el proyecto es considerado pertinente, JICA envía la Misión de Estudio Preliminar para analizar la factibilidad en terreno y, generalmente, firma una Minuta de Reuniones para confirmar el contenido de la solicitud, alcance de la cooperación y la disponibilidad del Gobierno receptor.

Esta Misión de Estudio Preliminar elabora el informe de estudio a ser analizado por la Cancillería japonesa, JICA y Ministerio relacionado a la temática del proyecto. Si se considera la necesidad de profundización del estudio, JICA suele enviar experto (s) de estudio de largo plazo para detallar los aspectos no aclarados en el estudio preliminar.

3-3. Etapa Preparativo para la Ejecución

A esta altura, la institución solicitante debe tener claridad sobre la organización del proyecto y debe transmitir a la parte japonesa el avance del plan de adecuación del personal de contraparte, infraestructura y gestión presupuestaria para la operación del proyecto.

Una vez confirmado los aspectos antes mencionados, el Gobierno del Japón envía la Misión de firma de Record of Discussion (RD) para acordar el inicio de la cooperación.



3-4. Etapa de Ejecución

Si se confirma el avance o proyección de la totalidad de aspectos preparativos de la parte receptora, el proyecto se inicia con la llegada de primer grupo de expertos en 3 a 6 meses.

Luego de la firma de R/D, la institución ejecutora debe iniciar en forma inmediata la solicitud de Expertos y Donación de equipos acordados en R/D con sus respectivos Formularios de Solicitud A-1, A-4, de la cooperación japonesa.

El flujo de trasmite para este caso es 1) Institución ejecutora, 2) Ministerio dependiente, 3) AGCI y 4) Embajada.



3-5. Etapas de Post- Proyecto y Seguimiento

La cooperación japonesa realiza una evaluación Post-Proyecto, pasada 3 a 5 años de la finalización del proyecto. Esta evaluación es realizada generalmente por la oficina de JICA local con el uso de la consultoría externa.

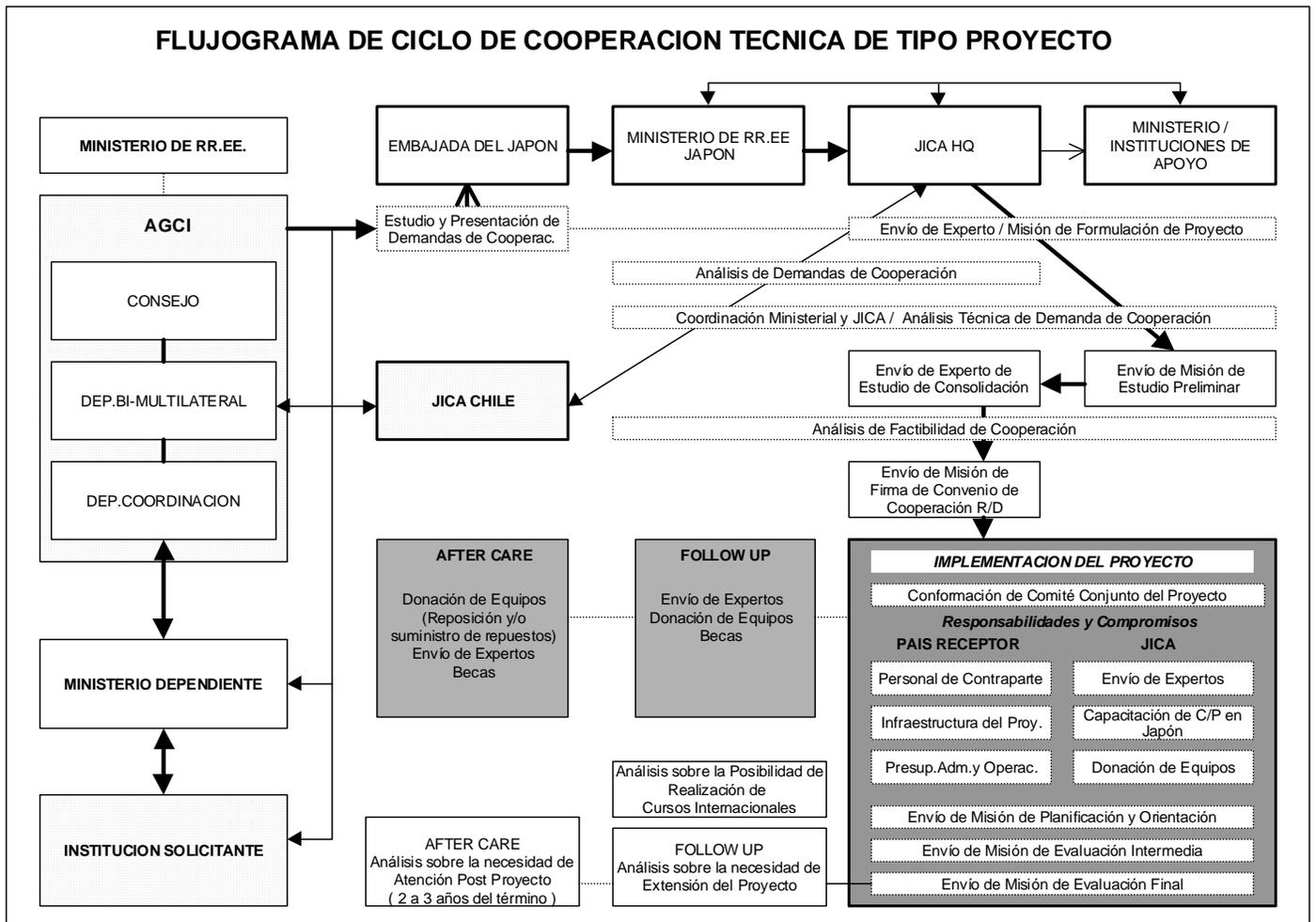
Si existe la solicitud de atención Post-Proyecto / After Care, y si es analizado positivamente por la parte japonesa, JICA, luego de aproximadamente 3 años de finalizado el proyecto, envía una Misión de Estudio para confirmar esta necesidad planteada por la institución.

Aseguramiento de continuidad del Proyecto por el país receptor

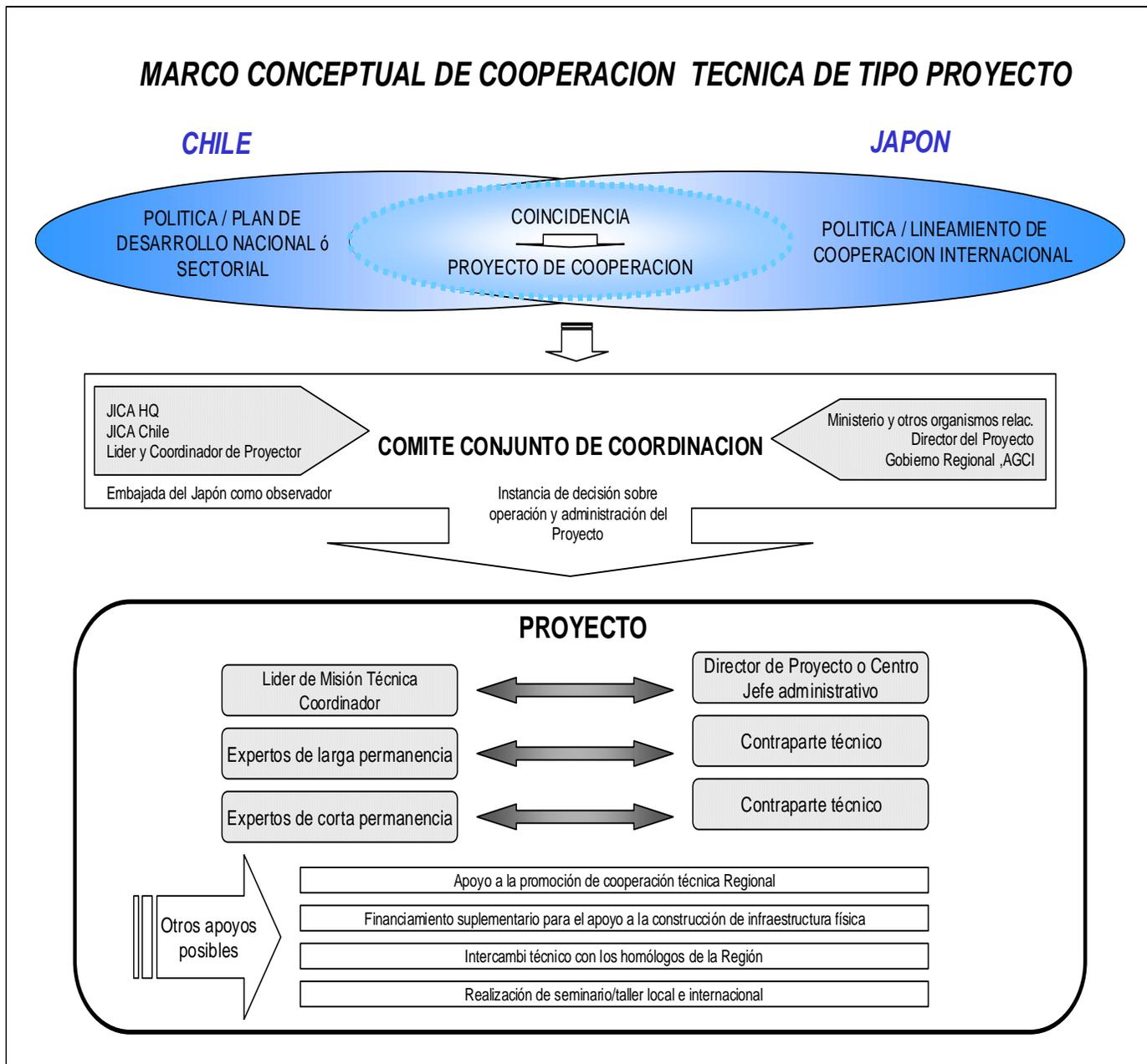
La CTTTP tiene duración de cooperación por 5 años, y la responsabilidad del país receptor y la institución ejecutora es continuar con las actividades del proyecto después de haber concluido la cooperación japonesa.

Este esfuerzo local puede abrir la posibilidad de solicitar Follow Up o After Care de proyecto para recibir la cooperación en reposición de equipos y suministro de repuestos y materiales. Además, también se contemplan el envío de experto (s) de corta permanencia y actualización técnica de contrapartes.

CUADRO - 15



MARCO CONCEPTUAL DE COOPERACION TECNICA DE TIPO PROYECTO



4. Otras posibilidades de apoyo contempladas en el CTTT

Con el objeto de desarrollar y difundir las actividades y logros del proyecto, la CTTT contempla diferentes posibilidades de apoyo, los más representativos son:

- 1) Apoyo a la promoción de cooperación técnica Regional,
(Realización de cursos internacionales de corta duración, envío de expertos japoneses a los países de la región para realizar transferencia técnica o seminario)
- 2) Financiamiento suplementario para el apoyo a la construcción de infraestructura física,
(Construcción de infraestructura de transferencia técnica y capacitación. El financiamiento aproximado es de 150 a 200 mil US dólares. Para este caso, la institución debe asegurar el terreno y la preparación del mismo para la construcción.
- 3) Intercambio técnico con los homólogos de la Región,
(Viaje técnico a los países de la Región y la recepción de homólogos en Chile para Intercambiar aspectos técnicos de interés).
- 4) Realización de seminarios y talleres a nivel local e internacional.
(Apoyo financiero para organizar seminario y talleres nacionales e internacionales)

Capítulo XIII

FOLLOW UP / SEGUIMIENTO Y AFTER CARE / ATENCION POSTERIOR DE COOPERACION REALIZADA

1. Descripción

El principio básico de la cooperación está en el apoyo técnico a la institución receptora de cooperación, y que, al cabo de período de cooperación, la institución sea capaz de administrar y desarrollar el proyecto por su propio esfuerzo y medio.

No obstante a lo anterior, en algunas ocasiones se presentan problemas no esperados, como fallo de los equipos, carencia de repuestos, cambio tecnológico posterior, etc., que imposibilitan la operación y desarrollo del proyecto.

Follow Up / Seguimiento de cooperación es la actividad de cooperación de JICA, justamente para atender a problemas antes mencionados y dar atención posterior a la cooperación realizada.

PROCEDIMIENTO

1. Consultar a JICA Chile y a AGCI en el momento oportuno para que sea incorporado en la demanda de solicitud,
2. Elaborar informaciones dando explicaciones de la situación actual del proyecto y de los equipos donados,
3. Elaborar la Hoja de Estudio y completar informaciones requeridas,
4. Elaborar el Término de Referencia,
5. Oficializar ante AGCI.

2. Esquemas posibles para realizar Follow Up y After Care

Esquemas con la posibilidad de solicitar Follow Up o After Care (Seguimiento y Atención Posterior)

- a) Seguimiento a Programa de Aceptación de Becarios,
- b) Seguimiento y Atención Posterior de la Cooperación Técnica de Tipo Proyecto,
- c) Seguimiento y Atención Posterior del Estudio para el Desarrollo,
- d) Seguimiento de Cooperación Financiera No Reembolsable,
- e) Seguimiento de Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero,
- f) Seguimiento de Auxilio de Emergencia para Desastres.

Capítulo XIV

ESTUDIO PARA EL DESARROLLO

1. Descripción

Estudio para el Desarrollo, es el esquema de cooperación JICA que permite realizar el estudio para elaborar planes de desarrollo público. Los tipos de estudios pueden ser:

Tipo de Estudio

1. Estudio de Master Plan
2. Estudio de Pre Factibilidad
3. Estudio de Factibilidad
4. Preparación de Datos Básicos
 - a) Elaboración de Cartografía,
 - b) Estudio sobre desarrollo de aguas subterráneas,
 - c) Estudio sobre desarrollo de recursos forestales y pesqueros
 - d) Estudio sobre desarrollo de recursos mineros,
 - e) Estudio de constatación sobre viabilidad de la tecnología,
5. Estudio complementario, estudio de atención posterior,
6. Estudio de Diseño Detallado,
7. Estudio sobre apoyo de la transición a la economía del mercado.

2. Aportes de la cooperación japonesa y responsabilidades del organismo receptor

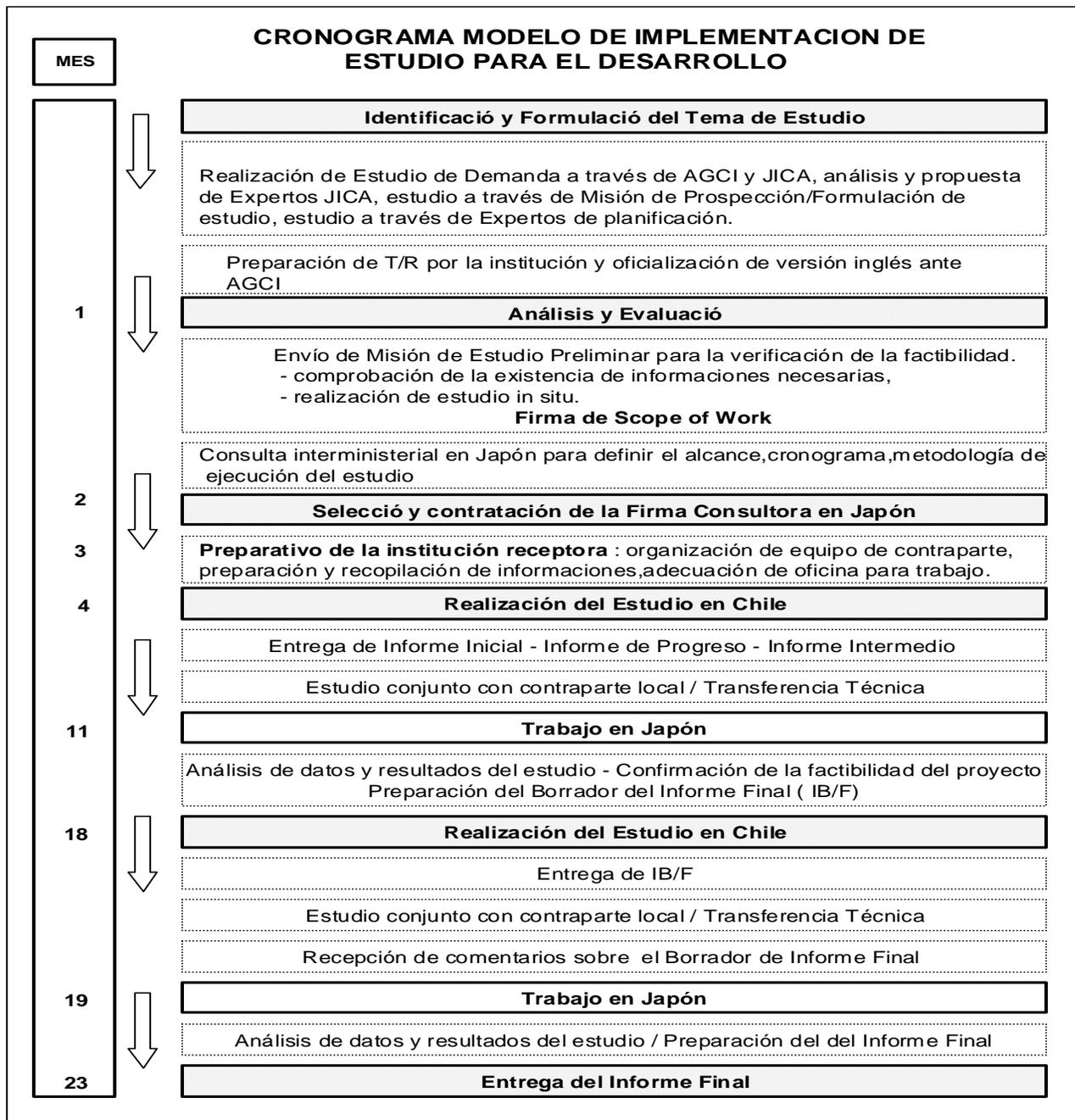
Parte Japonesa

- a) JICA envía la Misión Técnica conformado por expertos de consultora privada,
- b) Recepción de becarios,
- c) Donación de equipamiento, en caso necesario,
- d) Organización de seminario para difundir los resultados del estudio,
- e) Entrega de informes inicial, intermedio y final.

Parte Chilena

- Personal de contraparte técnico y apoyo secretarial,
- Oficina adecuada con facilidades,
- Entrega de informaciones afines al estudio.

2. Cronograma de Implementación



4. Áreas de Estudio

Áreas posibles para solicitar la cooperación en el Esquema de Estudio para el Desarrollo

Las áreas y temáticas para realizar el Estudio para el Desarrollo son sumamente amplias.

No obstante, JICA analiza los siguientes aspectos:

1. Proyección del Gobierno receptor para realizar las obras a ser estudiadas,
2. Aseguramiento del uso y aplicación del estudio.
3. En el caso de Chile, las áreas prioritarias para Japón son:
 - a) Estudio sobre Planificación y Administración,
 - b) Estudio sobre Medio Ambiente,
 - c) Estudio sobre Recursos mineros.

PRINCIPALES AREAS DE ESTUDIO PARA EL DESARROLLO	
AREAS	TEMATICAS
Planificación y Administración	Plan Integral de Desarrollo Regional, Planes de Desarrollo Económico
Obras Públicas	Desarrollo de Agua Potable, Alcantarrillado, Tratamiento de aguas servidas
Infraestructura Social	Plan de urbanización, Manejo de cuencas, Sano, recursos hídricos, viviendas, preparación de mapas
Transporte	Planes de transporte, Carreteras, Vía férrea, Puertos, Aeropuertos, Transporte urbano
Telecomunicaciones	Servicio postal, Telecomunicaciones, Red y transmisión de TV y radiodifusión
Medicina y Salud Pública	Salud pública, Medicina, Administración sanitaria, Planificación familiar y Demográfica
Agricultura	Desarrollo agrícola, Riego y Drenaje, Desarrollo rural, Agroindustria y Ganadería
Forestal	Inventario de recursos forestales, Conservación y manejo forestal, Procesamiento de madera
Pesca	Inventario de recursos pesqueros, procesamiento y comercialización, Acuicultura, Puerto pesquero
Minería e Industria	Inventario y desarrollo de recursos mineros, Fomento industrial, Modernización de plantas
Medio Ambiente	Control de contaminación de aire, agua y residuos, Conservación ambiental
Otros	Energía, Educación, Recursos Humanos, Comercio, Turismo, Administración industrial, etc.

Capítulo XV

COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE – CFNR

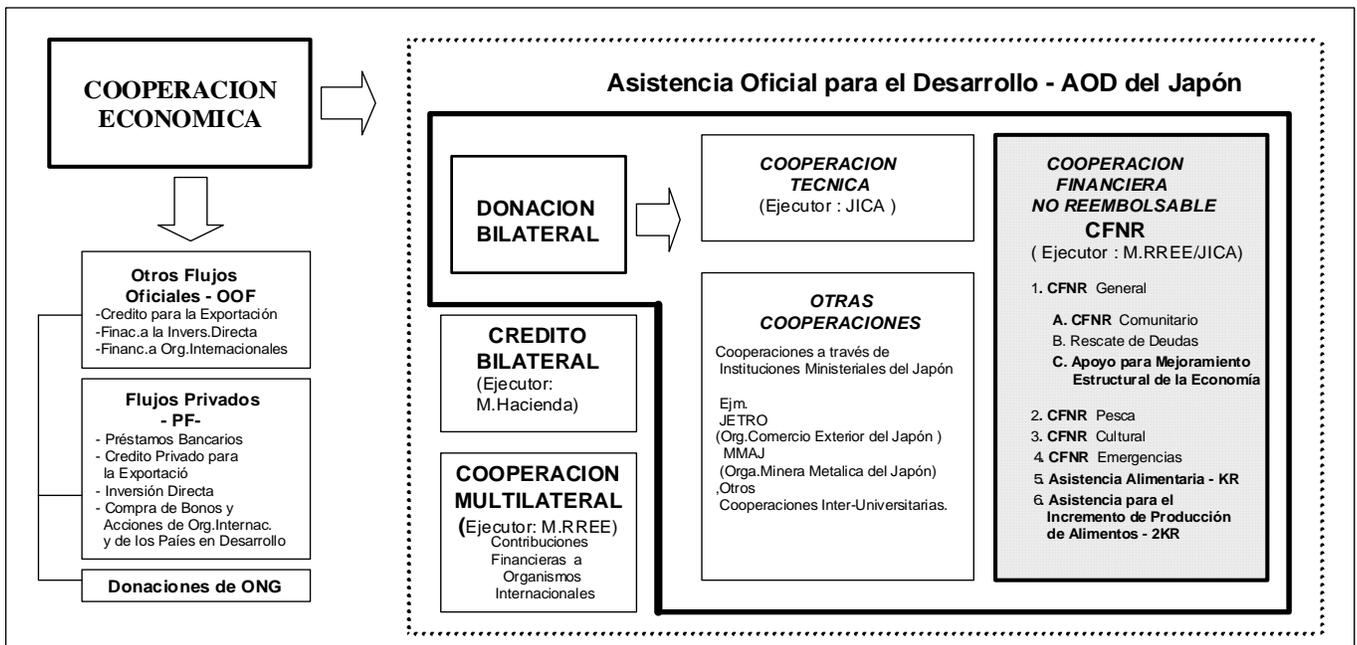
1. Descripción

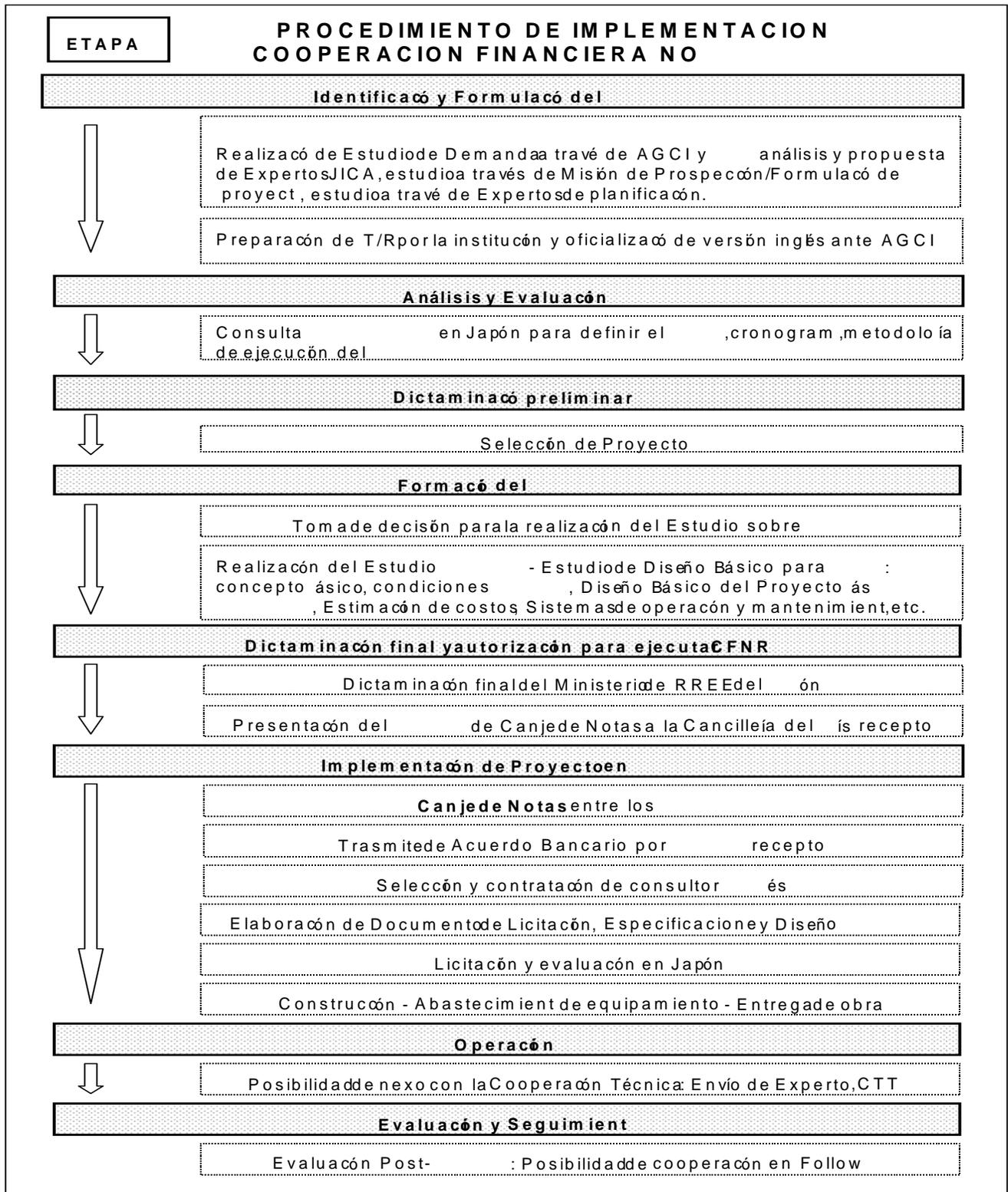
Cooperación Financiera No Reembolsable – CFNR, forma parte importante de AOD del Gobierno del Japón, y otorga donación financiera a los países de vías de desarrollo en condiciones menos favorecidas en desarrollo económico y social. Estas donaciones son materializadas y entregadas en infraestructura, equipamientos y materiales.

2. Funciones de JICA en CFNR

En este programa, JICA se encarga de realizar los estudios técnicos para confirmar y definir el contenido de la cooperación, y estudia, además, la posibilidad de relacionarla con la Cooperación Técnica, a través del envío de Expertos o CTTT, en la etapa de preparación. Además se encarga de realizar el seguimiento y analiza la posibilidad de Follow Up, como acción de apoyo Post-Proyecto.

COOPERACION ECONOMICA Y ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL JAPON





4. CFNR en Chile

Por su desarrollo económico, actualmente Chile es elegible en:

CFNR para Proyectos Culturales,

CFNR para Emergencias (Auxilio de emergencia para desastres)

CFNR para Proyectos Comunitarios (en negociación con el Gobierno del Japón)

4-1. CFNR para Proyectos Culturales

Esta cooperación es otorgada a través de la Embajada del Japón, con el objeto de apoyar el desarrollo de actividades culturales que realizan los organismos chilenos.

AGCI apoya y gestiona la solicitud ante dicha misión diplomática. En general, anualmente es otorgada una donación en este programa, y el monto de donación oscila entre 100 mil a 300 mil dólares aproximadamente.

4-2. CFNR para Emergencias (Auxilio de emergencia para desastres)

Este Auxilio de Emergencia se realiza cuando ocurre algún desastre natural.

4-3. CFNR para Proyectos Comunitarios

El objetivo de esta CFNR es para apoyar principalmente a los Organismos No Gubernamentales sin fines de lucro.

Una vez concretada la realización de este programa en Chile, la Embajada del Japón analiza la solicitud para seleccionar los proyectos. Estos proyectos deben ser de **pequeña escala**, ya que el monto de donación oscila entre 30 a 50 mil dólares aproximadamente.

Capítulo XVI

AUXILIO DE EMERGENCIA PARA DESASTRES

1. Descripción del Programa

A través de este Programa, y por la solicitud del Gobierno damnificado, JICA envía el Equipo Japonés de Auxilio para Desastres – JDR, o se donan equipos y materiales para asistir a la emergencia causada por desastres de gran envergadura, ocurridos principalmente en los países en vías de desarrollo.

2. Forma de auxilio y cooperación

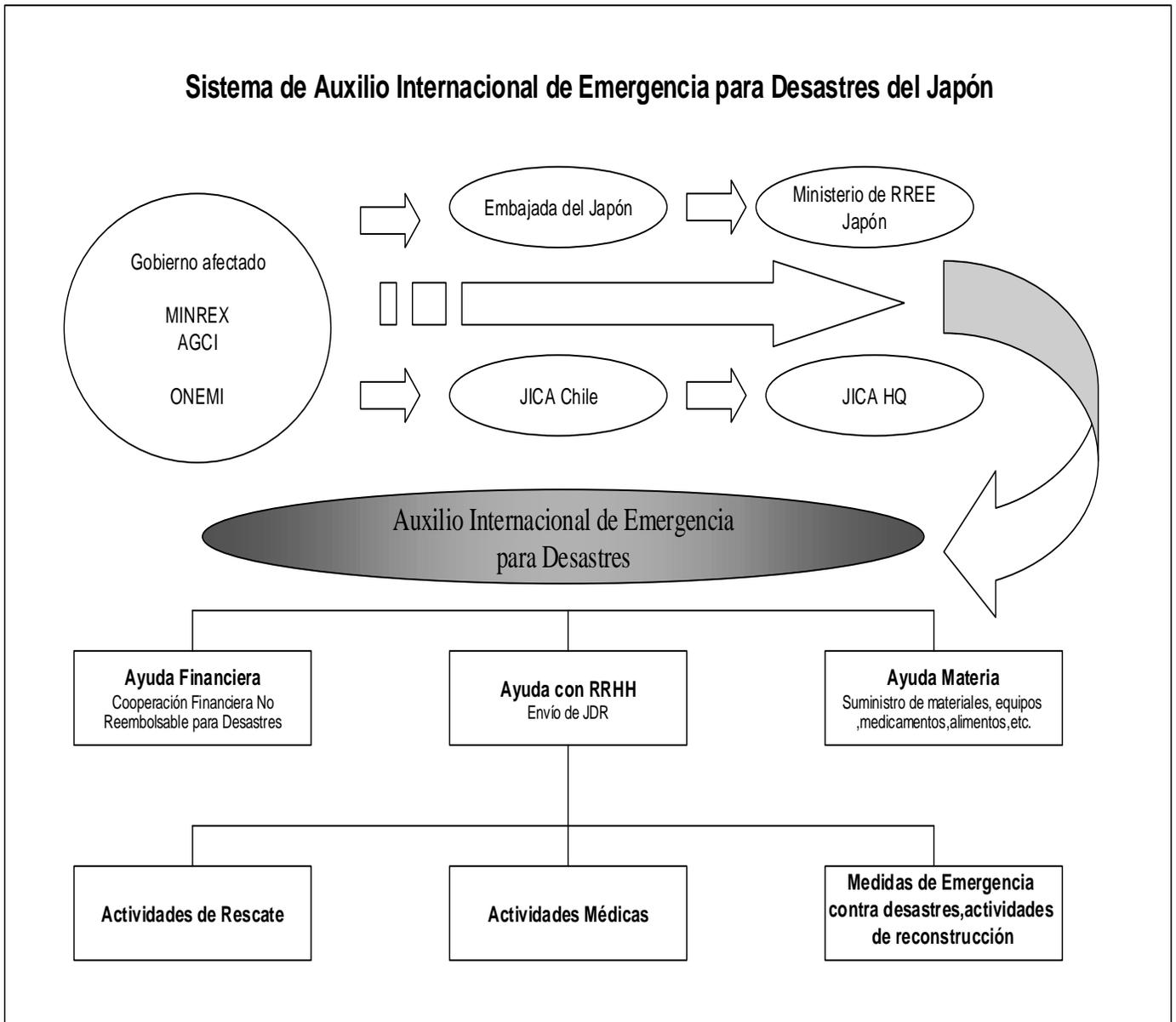
El auxilio y la cooperación de JICA consisten en:

- 1) Envío de Equipo de Rescate. – El Equipo tiene la misión de buscar, rescatar, aplicar primeros auxilios y transportar a los damnificados a lugares correspondientes. El Equipo es coordinado por JICA, y es conformado por las especialistas de la Policía Nacional, la Agencia de Seguridad Marítima y la Agencia para la defensa contra Incendios.
- 2) Envío de Equipo Médico.- Su misión es dar atención médica a los damnificados o apoyar las actividades de atención médica. Además, según la necesidad se considera el trabajo de prevención de la propagación de enfermedades infecciosas. El Equipo se conforma por médicos y enfermeras(os) registrados en la secretaría de JDR de JICA.
- 3) Envío de Equipo de Expertos.- Su misión es para apoyar en la toma de medidas de emergencia y de reconstrucción. La composición del Equipo depende de tipo de desastres, tales como desastre por erupción volcánica, sismo, etc., y se conforma por los expertos recomendados por Ministerios y Agencias gubernamentales del Japón.

4) Suministro de equipos y materiales.- Se realiza esta actividad para suministrar materiales de auxilio y para apoyar las actividades de reconstrucción. Para esta finalidad, JICA cuenta con 5 almacenamientos en el mundo.

3. Sistema de realización

CUADRO – 17



Capítulo XVII

SERVICIO DE VOLUNTARIOS JAPONESES PARA LA COOPERACION CON EL EXTRANJERO – JOCV

1. Descripción

El programa consiste en envío de jóvenes Voluntarios Japoneses al extranjero, durante 2 años. En general, son jóvenes profesionales con educación superior o universitaria con algunos años de experiencia en su especialidad. La edad de los Voluntarios oscila entre 20 a 35 años aproximadamente.

1-1. Marco conceptual

Conceptualmente este programa fue creado para:

- a) Apoyar y promover las actividades voluntarias de jóvenes japoneses, y
- b) Contribuir principalmente al desarrollo socioeconómico de regiones y comunas menos favorecidas, a través de trabajo y convivencia con las personas del lugar.

1-2. Marco legal

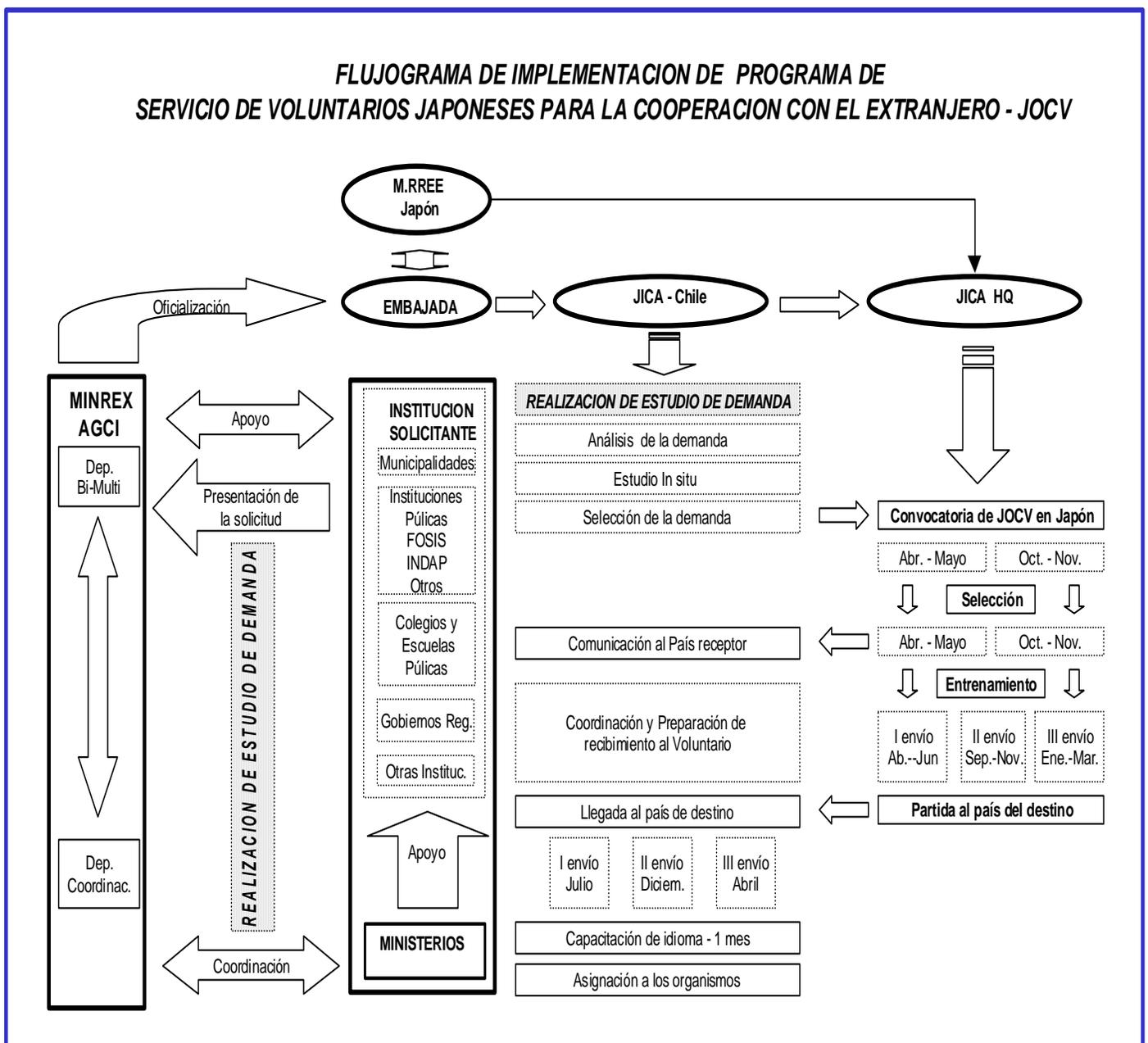
El programa de JOCV en Chile se realiza fundamentado en el Canje de Nota efectuado en julio de 1996, bajo el marco de Acuerdo sobre Cooperación Técnica, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Japón en 1978.

2. Procedimiento de implementación

La implementación del JOCV se realiza con la coordinación de AGCI y JICA.

El estudio de la demanda se realiza a lo largo del año y la oficialización de la solicitud se efectúa ante AGCI.

CUADRO - 18



3. Áreas de Cooperación

Las áreas de trabajo de los JOCV son diversas, y como grandes áreas existen:

- 1) Agricultura , Silvicultura y Pesca,**
- 2) Manufacturas,**
- 3) Mantenimiento y Operación de Plantas, Talleres, Maquinarias, Equipos, Instrumentos,**
- 4) Ingeniería Civil y Arquitectura,**
- 5) Salud y Bienestar,**
- 6) Servicio de Educación e Información,**
- 7) Deportes.**

NOTA.- En cada una de las áreas comprenden, a su vez, una diversidad de rubros de trabajo.

4. Situación actual

Actualmente existen 19 Voluntarios del programa JOCV en Chile.

Las instituciones de trabajo son variadas y los JOCV están asignados a las Municipalidades, FOSIS, Comité Nacional para el Adulto Mayor / Hogar de Cristo, Instituto de Educación Rural-IER, entre otros.

Hasta abril de 1999 se prevé la llegada de 13 Voluntarios más, y el número total de Voluntarios llegará a esa fecha en 32.

5. Aporte de JICA y las responsabilidades de la Institución receptora

JICA:

- 1) Gastos de viaje de ida y vuelta de los Voluntarios,**
- 2) Asignación mensual para subsistencia,**
- 3) Seguro y atención médica.**

Institución receptora:

- 1) Ambiente agradable de trabajo,**
- 2) Asignación de personal de contraparte de trabajo,**
- 3) Alojamiento,**
- 4) Gastos de viaje de trabajo en interior del país, en caso de ser solicitado por la institución (pasaje y viático),**
- 5) Atención médica menor.**

Capítulo XVIII

Programa de Partnership, Asociación de la Cooperación entre Chile y Japón para el Desarrollo de la Cooperación Horizontal

1. Descripción

Tradicionalmente la Cooperación Japonesa ha venido incorporando acciones de apoyo a los países de la región, teniendo como punto de promoción y desarrollo de estas actividades a los países de mediano desarrollo.

En el caso de Chile, los frutos alcanzados por la Cooperación Técnica con Japón a hecho aún mayor esta relación, y la relación de la cooperación entre ambos países, paralelamente al desarrollo de la cooperación tradicional, entra en la etapa de Asociación de la Cooperación, para aunar los esfuerzos en pos de contribuir al desarrollo socioeconómico de los países de menor desarrollo relativo, principalmente de Latinoamérica y El Caribe.

Esta iniciativa fue concordada entre los Mandatarios de ambas naciones, se ha firmado el acuerdo de “Partnership Programme”, para ampliar y desarrollar el campo de acción para desplegar la cooperación Chilena en la región.

2. Situación actual

Actualmente, ya se realizan varias actividades conjuntas entre Chile y Japón para contribuir al desarrollo de los países de la Región.

Como esquemas y sub-esquemas existen:

- 1) Curso Internacional para la Capacitación de Terceros Países,
 - A) Grupal, con la participación de 10 a 20 becarios,

B) Individual.

2) Envío de Expertos Chilenos,

3) Apoyo Regional inserto en la Cooperación Técnica de Tipo Proyecto,

A) Cursos y Seminarios Internacionales de corta duración,

B) Envío de Expertos Japoneses del Proyecto y su Contraparte,

C) Realización de Curso y Seminario en país de la Región.

4) Intercambio Técnico inserto en la CTTTP y esquema de Envío de Experto JICA.

5) Realización de Seminario y Taller Internacional inserto en el esquema de Envío de Experto de Corta Permanencia.

3. Estrategia para incrementar la Cooperación Horizontal de Chile, con relación a la Cooperación de JICA como apoyo a la CH de AGCI.

Como estrategia para incrementar la Cooperación Horizontal de AGCI, ligada a la cooperación de JICA, se puede visualizar por dos vías:

1) Mejoramiento de gestión para incrementar las actividades insertas en esquemas existentes,

2) En el contexto de Programa de Partnership.

3-1. Mejoramiento de gestión para incrementar las actividades insertas en esquemas Existentes.

1) Relacionado a los Proyectos de CTTTP

- A) En Cuanto a CTTTP, es necesario profundizar la coordinación con la instancia del Proyecto, desde el punto de vista de su relación con la Cooperación Horizontal, y considerar a la Institución ejecutora del proyecto como potencial y excelencia de la tecnología chilena.
- B) En cuanto a las actividades insertas del Proyecto que se ejecutan con el Programa de Apoyo Regional - PAR, sería conveniente considerar este espacio como instancias de nexo con la actividad de Cooperación Horizontal de AGCI.

En el caso del Curso corto o Seminario Internacional del PAR, aunque no se consideran en todos los proyectos, en el caso de Proyecto Copiapo-SERNAGEOMIN hubo más de 20 participantes de la Región, y este tipo de actividad podría ser instancia para generar nuevas iniciativas en el campo de tecnología de excelencia chilena, a través del contacto con los participantes.

Por otro lado, sería conveniente aunar la posibilidad de envío de experto japonés del proyecto a los países de la Región considerado en Programa de Apoyo Regional, con la asistencia técnica de la Cooperación Horizontal de AGCI en el envío de experto chileno. De esta manera, sería posible realizar la asistencia técnica en forma conjunta e inclusive realizar curso o seminario con los fondos de la cooperación japonesa.

- C) El intercambio técnico de los expertos y contrapartes del proyecto con los homólogos de la región, esto sería una actividad de menor relación con AGCI.
- D) Relacionando al Curso Internacional para la Capacitación de Terceros Países – CICTP, se requiere un análisis para definir la continuación o no de los cursos que

concluyen en 1998, que son 1) CICTP Recurso Genético de las Plantas, ejecutado por INIA, y CICTP Procesamiento de Minerales, ejecutado por CIMM.

- E) Analizar la posibilidad de la futura realización de Cursos Internacionales para la Capacitación de Terceros Países utilizando la excelencia técnica, recursos humanos e instalaciones de los proyectos de CTTP mencionados en el Listado de la hoja siguiente.

Listado de CTTP potenciales para anexar con la CH de AGCI

Actualmente se encuentran en ejecución 4 Proyectos en el esquema de CTTP.

1. Control de Cuencas en la Zona Semiárida – CONAF
2. Centro Nacional del Medio Ambiente – CONAMA/U.Chile
3. Proyecto de Desarrollo de Acuicultura de los Recursos Bentónicos
Fundación Chinquihue
4. Proyecto de Centro de Capacitación en Seguridad Minera y Medio Ambiente,
SERNAGEOMIN

Próximo a iniciar:

1. Proyecto de Mejoramiento de la Productividad de la Pequeña
Ganadería Lechera – U. Austral / MINAGRI / Gob. X Región.

En negociación:

1. Proyecto de Centro de Rehabilitación de los Discapacitados
Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda / MINSAL
2. Proyecto de Desarrollo Agrícola y Conservación del Medio Ambiente
Con la Participación de Campesinos – MINAGRI

Proyectos CTPP terminados en los últimos años:

1. Proyecto Geología Económica Aplicada – U. Concepción
2. Proyecto Centro Internacional de Capacitación en Telecomunicaciones
CINCATEL / SUBTEL
3. Proyecto Instituto Chileno – Japonés de Enfermedades Digestivas
Hospital San Borja / MINSAL
4. Proyecto Recurso Genético de las Plantas - INIA

2) Relacionado con Expertos de JICA

A) Existe la posibilidad de establecer un vínculo entre el Experto de Larga Permanencia y solicitar la venida de uno (o más) Experto de Corta Permanencia como expositor de Seminario / Taller Internacional.

En este caso, se requiere de una coordinación con la institución receptora del experto JICA para incentivar esta iniciativa, con un año de anterioridad e incluir en la demanda anual de la solicitud de Experto de Corta Permanencia.

En caso de ser acogida la solicitud, JICA asumirá los gastos de venida de los participantes Regionales y la organización del seminario internacional en Chile.

3) Relacionado con Expertos de Tercer País – Expertos Chilenos

Este programa es administrado por el Depto. de Envío de Expertos de JICA, y permite enviar los Expertos chilenos a los países de la Región para prestar asesoramiento y transferencia técnica de tecnología y know how chileno.

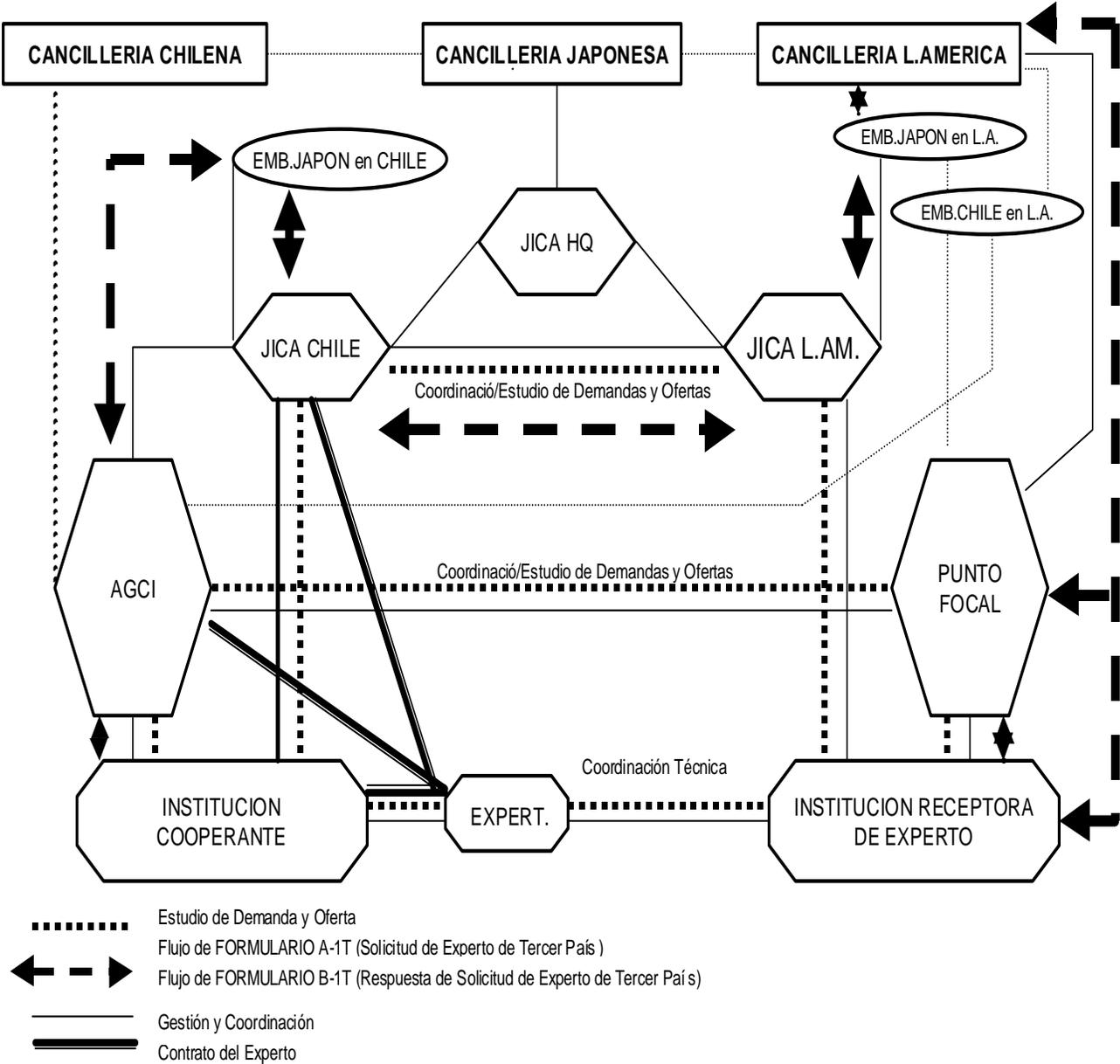
Es un programa de JICA que podría permitir el incremento de envío de expertos chilenos del programa de CH de AGCI. En 1998 se realizaron 3 envíos de Expertos chilenos a Honduras (Medio Ambiente Minero), Bolivia (Telecomunicación Digital), y Guatemala (Acuicultura).

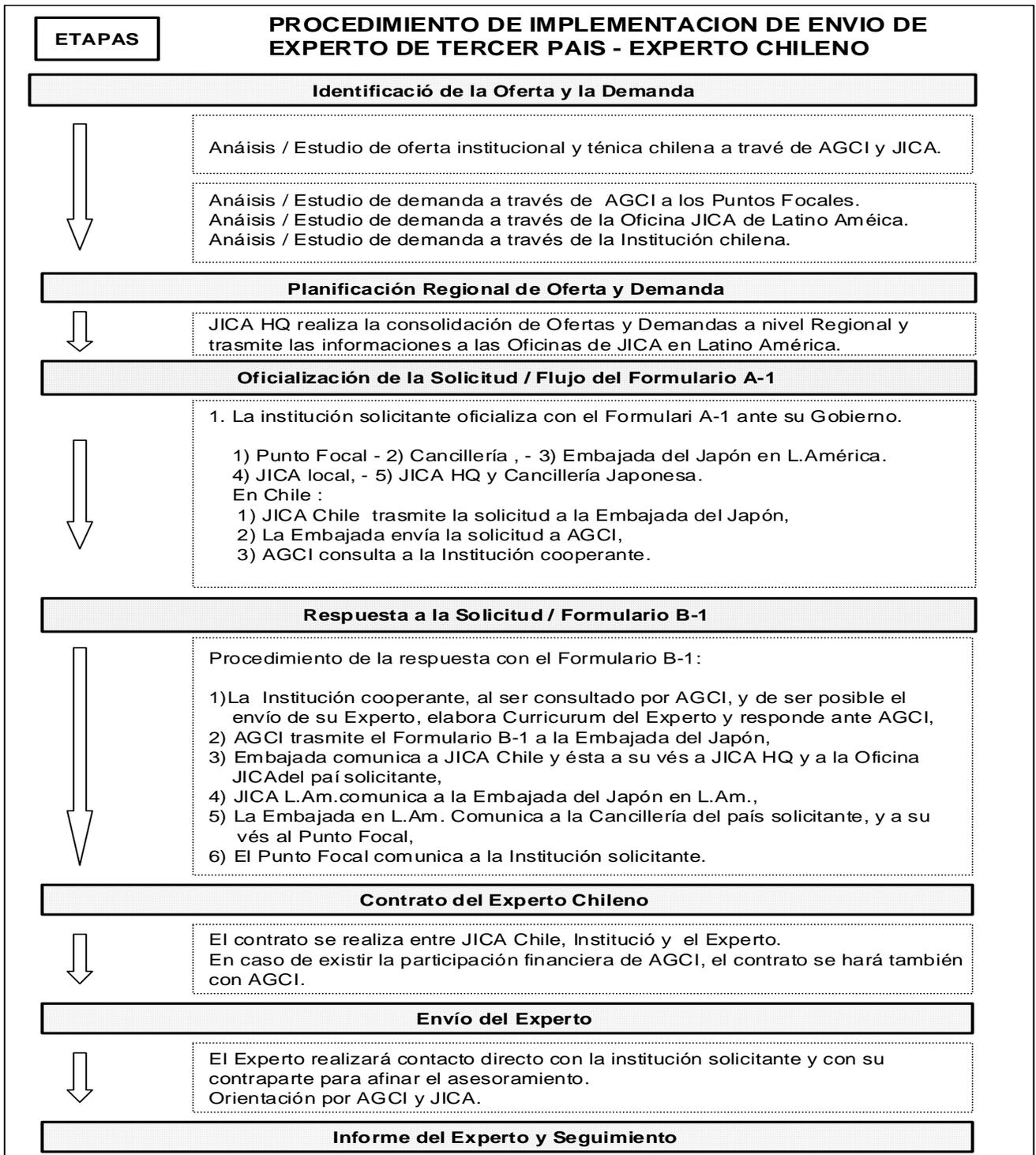
A) Condiciones de Envío.

Por momento se limitan a los Expertos chilenos que han tenido alguna relación con la cooperación japonesa. Las relaciones pueden ser 1) Proyectos, 2) Expertos JICA, y 3) Ex-Becarios de JICA.

B) Procedimiento de Envío de Experto de Tercer País

FLUJO DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA "EXPERTO DE TERCEROS PAISES - EXPERTO CHILENO"





3-2. Promoción y Desarrollo del Programa de Partnership

Este Programa permite aunar las capacidades técnicas y financieras de la cooperación de ambos países (Japón y Chile), y permitirá ampliar el campo de asistencia al desarrollo para otros países de la Región. De este modo, es posible ofrecer la asistencia a los países de la región en temas de excelencia de Chile, que no han tenido su relación con la cooperación japonesa.

3-2-1. Programación a Corto y Mediano Plazo de actividades y acciones de Programa de Partnership.

El Programa de Partnership contempla la creación de Comité Conjunto de Trabajo.

Básicamente, este Comité conformado por ambas partes se encargará de elaborar el plan de acciones. No obstante, sería importante que a nivel de AGCI se inicie la elaboración de Plan borrador para la negociación con la parte japonesa y empezar el análisis de la posibilidad de aportes financieros de costos compartidos.

Para la planificación se consideraría la ampliación de actividades existentes y el análisis de nuevas iniciativas, entre otros, la ejecución futura de pequeños proyectos en temas de excelencia de Chile.